



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

Contrato N° 03-DPS-2018

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y PRESTACION DE
SERVICIOS, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y
MAQUINARIAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

(SCP-GADMCJAT-18-2018)

En la ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola a los 09 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, representado por el señor **LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO**, Alcalde y Representante Legal, a quien para efectos del presente contrato se le denominará simplemente la "**CONTRATANTE**"; y, por otra parte el oferente señor **SEGUNDO RAUL CHUQUI LLAMBA** con numero de cedula de identidad 0502072648, a quien en adelante se le denominará el "**CONTRATISTA**". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES.-

1.1. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y 25 y 26 de su Reglamento General, RGLOSNCP, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la adquisición de repuestos o accesorios y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y maquinaria pesada.

1.2. Previo al memorando Nro.389-UTM del 07 de diciembre del 2017, el supervisor de mantenimiento, equipo pesado y automotriz presenta la necesidad de los señores choferes y operadores y soldadores de la adquisición de repuestos y mantenimiento y mano de obra de los vehículos y maquinaria del GAD Municipal; consta como habilitante del proceso el INFORME TECNICO SCP-GADMAT-125-2017 del 18 de diciembre de 2017. Con estos antecedentes la máxima autoridad municipal resolvió acogerse al Régimen Especial y aprobar el pliego para la contratación de la Adquisición de repuestos o accesorios y servicio de mano de obra para el mantenimiento de los vehículos y maquinarias del GAD Municipal.

1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en las partidas presupuestaria 7.3.04.04 denominada Maquinaria y equipos (instalación, mantenimiento y reparaciones), 7.3.08.13 repuestos y accesorios conforme consta en la certificación conferida por el Ing. Hernán Chulde Naranjo, Director Financiero del GAD Municipal, mediante documento de certificación presupuestaria y disponibilidad económica N° S/N de fecha 29 de noviembre de 2017, por un monto de USD 14.409,97 con IVA.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

1.4. Se realizó la respectiva invitación el 22 de enero del 2018 a través del portal Institucional del SERCOP; con fecha 22 de enero del presente año; se realiza la Resolución de aprobación de pliegos y autorización del procedimiento de régimen especial y se realiza la invitación directamente al proveedor Segundo Raúl Chuqui Llamba que dé cumplimiento con lo acordado en el tiempo establecido y con la garantía técnica para el buen funcionamiento de los vehículos y maquinarias antes detalladas de la institución.

1.5. Luego del proceso correspondiente, el Sr. Alcalde adjudica, mediante resolución N° SCP-GADMAT-18-2018, de fecha 26 de enero de 2018 adjudicó la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**, al oferente **SEGUNDO RAUL CHUQUI LLAMBA** por el valor de 12.866,04 USD más IVA, monto total de (14.409,97 USD) **catorce mil cuatrocientos nueve con 97/100 dólares.**

1.6 Mediante hoja de control Nro. 164 del 01 de febrero del 2018, a pedido del Director de Desarrollo Institucional el Alcalde dispone la elaboración del contrato

Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-

2.1. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

1. Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
2. La oferta presentada por el PROVEEDOR,
3. El Pliego incluyendo las especificaciones técnicas que corresponden al producto adquirido y los términos de referencia.
4. Los demás documentos de la oferta del adjudicatario;
5. Las garantías presentadas por el PROVEEDOR.
6. La resolución de adjudicación.
7. Las certificaciones de la Dirección Financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
8. Informe Técnico N°SCP-GADMAT-125-2017, emitido por la Unidad de Compras Públicas.
9. Certificado de no adeudar al Municipio
10. Certificado de la habilitación del Registro Único de Proveedores.
11. Registro Único de Contribuyente RUC

Cláusula Tercera: OBJETO DEL CONTRATO.-

3.1. El contrato tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**,



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

a través del oferente el señor **SEGUNDO RAUL CHUQUI LLAMBA**, motivo por el cual el CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a proveer los servicios requeridos según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato

La descripción de las a cantidades de los repuestos y productos de mano obra son como los que se tallan a continuación:

MAQUINA	REQUERIMIENTO	DETALLE	CANTIDAD	VALOR. UNIT.	VALOR. TOTAL.
RETROEXCAVADORA CAT 416E	SEAL	331-8538	2	145,34	290,68
	CORONA	209-7461	1	654,02	654,02
	SEAL	443-1363	2	45,76	91,52
	BUJE	209-7460	1	49,43	49,43
	PIÑON 23 DIENTES	209-4157	4	185,09	740,36
	RETENEDOR	095-0924	4	38,09	152,36
	RETENEDOR	210-5931	4	21,12	84,48
	PALILLOS DE RODAMIENTOS	215-1402	224	3,00	672,00
	ENPACIADOR	210-5947	2	34,09	68,18
	EJES	215-7488	4	124,43	497,72
	SEAL	1H-8278	1	7,20	7,20
	EJE	119-7042	1	120,76	120,76
	CRUZETAS	138-8527	2	83,65	167,30
	RODAMIENTOS	031-0426	2	36,54	73,08
	RODAMIENTOS	077-3818	2	87,12	174,24
	SEAL	119-7046	2	54,65	109,30
	RODAMIENTOS	119-7047	2	43,76	87,52
	EXCAVADORA CAT 320D	GASKET	294-1682	1	250,00
BREARNGING		255 - 2926	2	38,40	76,80
GASKET		294-1705	1	25,30	25,30
SEAL		294-1712	1	10,84	10,84
SEAL		199-2189	24	9,76	234,24
BEARING		294-1785	2	42,30	84,60
SEAL AS		51-7660	1	117,50	117,50
SENSOR G.P. SPEED		324-4131	1	182,00	182,00
GASKET		51-7666	1	10,20	10,20
GASKET		1R-6573	6	8,23	49,38
SEAL O-RING		294-1803	6	11,15	66,90
GASKET		294-1758	2	15,30	30,60
GASKET		294-1761	2	13,41	26,82
COUPIN G.P.		279-7871	1	717,15	717,15



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

	SEAL	4J-5309	1	2,50	2,50
	SEAL O-RING	297-0483	2	10,20	20,40
	SEAL ORING	255-5594	3	9,25	27,75
	RORER G.P	163-4143	1	142,75	142,75
	PLANCHA POLL	57000X33000X.5	1	40,00	40,00
	PINTURA FODO	ESMALTE	1	35,00	35,00
	GALONES DE ACEITE DE MOTOR	15W40	7	24,00	168,00
	NUT	239-4384	2	34,55	69,10
	ROD	239-4193	2	225,43	450,86
	RING	093-1512	4	15,34	61,36
	SEAL-O-RING	248-7174	4	20,54	82,16
	SEAL-O-RING	7Y-0682	8	12,45	99,60
	SEAL LIP TYPE	903-1436	2	17,15	34,30
	SEAL-O-RING	095-1704	2	10,10	20,20
	RING BACKUP	239-4394	2	20,12	40,24
	PIN TRACK MASTER	188-3064	1	50,62	50,62
	SEAL TRACK MASTER	158-4381	4	8,50	34,00
TRACTOR CAT D5K	TENSOR	377-9087	1	65,98	65,98
	SEAL -O - RING	288-0422	1	540,76	540,76
	TORILLOS DE AJUSTES	278-5113	4	16,87	67,48
	TUERCAS	276-9230	4	5,09	20,36
	RODELAS	287-7637	4	3,43	13,72
	SEAL -O - RING	274-1639	4	4,00	16,00
	MANO DE OBRA				4840,42
				SUBTOTAL	12866,04
				12%	1543,93
				TOTAL	14409,97

3.2. El Contratista se obliga con la municipalidad de CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA a ejecutar la mano de obra y proveerá los materiales de conformidad con el contrato, cumplirá con las especificaciones técnicas y más indicaciones del supervisor de maquinaria y talleres en lo que fuera pertinente, entregará su trabajo a entera satisfacción de la CONTRATANTE, Adicionalmente el CONTRATISTA en caso de presentarse defectos de la mano de obra, proporcionará el soporte técnico y mantenimientos correctivos (reparación – sin costo adicional) por el lapso de 6 meses para repuestos y 6 meses mano de obra a partir de la fecha de suscripción del acta de recepción única de los materiales y mano de obra de conformidad a la garantía técnica; entregará la documentación de los bienes como por ejemplo el manual de uso de los materiales e indicará a los interesados en su uso.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA**

Cláusula Cuarta: PRECIO DEL CONTRATO.-

4.1. El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de doce mil ochocientos sesenta y seis con 04/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 12.866,04) más el IVA suman en total la cantidad de **(USD.14.409,97) CATORCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 97/100 DÓLARES AMERICANOS**, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

4.2. Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Quinta: FORMA DE PAGO.-

5.1. La CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA, el valor total de **(USD.14.409,97) CATORCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 97/100 DÓLARES AMERICANOS**, incluido el IVA, los pagos se realizarán en dólares de los Estados Unidos de América, valores que serán depositados en una cuenta bancaria que el contratista designare para el efecto.

5.2. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante de la partida presupuestaria 7.3.04.04 denominada Maquinaria y equipos (instalación, mantenimiento y reparaciones), 7.3.08.13 repuestos y accesorios

5.3. **El pago:** El pago se realizará contra entrega recepción, una vez recibido el bien en perfecto estado a entera satisfacción de la entidad contratante y una vez firmada el acta de entrega recepción única entre el guardalmacén y administrador del contrato.

Cláusula Sexta: GARANTÍAS.-

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la siguiente garantía: **El contratista declara: "Garantía Técnica.-** En caso que los bienes que entrego resulten defectuosos o de mala calidad, me comprometo a realizar la restitución sin costo, en las mismas especificaciones técnicas y cantidad constantes en el pliego, al cual oferte, toda la garantía de productos y mantenimiento (mano de obra) rige por un periodo de 6 meses para repuestos y 6 meses mano de obra, a partir de la entrega.

Cláusula Séptima: PLAZO.-

7.1. El plazo para la ejecución del contrato es de **(quince) 15 días**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato. La entrega de los PRODUCTOS descritos en el cláusula 3.1 de este instrumento y/o en el pliego de contratación, deberá realizarse al GAD Municipal; en caso de incumplimiento se estará a lo previsto en las demás cláusulas siguientes del presente contrato y demás disposiciones legales.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

7.2 RECEPCION UNICA.- De conformidad cita el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por tratarse de la adquisición de bienes, los pagos totales se realizarán luego de la firma del Acta de Entrega Recepción Única y Total de los bienes ofertados y previo informe del administrador del contrato y guardalmacén con quienes suscribirá el acta.

Cláusula Octava: MULTAS.-

8.1. Cumplido el plazo estipulado en la cláusula anterior, las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán en relación directa con el monto total del contrato y por cada día de retraso, en caso de incumplimientos al CONTRATISTA se le aplicará la multa del 1 por 1.000 del valor del contrato.

Cláusula Novena: DEL REAJUSTE DE PRECIOS.-

9.1. El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste de precios por ningún concepto en razón de que la adquisición de los bienes es de entrega y pago inmediato; de conformidad a lo establecido en el artículo 141 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su parte final dispone esta salvedad.

Cláusula Décima: DE LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO.-

10.1. La CONTRATANTE designa al SUPERVISOR DE TALLERES MANTENIMIENTO, Ing. Christopher Vega en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que formen parte del presente contrato. Tendrán las siguientes obligaciones:

- a) El Administrador del Contrato es el responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronograma o plazo y costos previstos.
- b) Será responsabilidad del Administrador del Contrato, velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.
- c) Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones establecidas en este contrato incluyendo la ejecución de las garantías.
- d) Elaborar el informe de entera satisfacción de la mano de obra y materiales adquiridos.
- e) La responsabilidad del Administrador del Contrato es administrativa, civil y penal, según corresponda.

10.2. La CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

Clausula Undécima: TERMINACION DEL CONTRATO.-

11.1. Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2. Causales de terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

b) Si la CONTRATANTE en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autorizará la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA.

c) Si se verifica por cualquier modo que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.

d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.1 del formulado de oferta- presentación y compromiso.

10.3. Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Duodécima: SOLUCION DE CONTRAVERSIAS.-

12.1. De existir dificultades no solventadas dentro del proceso de ejecución, tanto por el CONTRATISTA, como por la Contratante, o de ambas partes o de común acuerdo, podrán utilizar los procesos de arbitraje en derecho y mediación previstos en la Codificación de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 417 de 14 de diciembre de 2006. No obstante lo anterior, las partes podrán de mutuo acuerdo renunciar al convenio arbitral, en la forma y con los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

12.2. Cláusula Compromisoria: Si se suscitaren divergencias o controversias entre las partes, relacionadas con la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del contrato, las partes acuerdan someter las divergencias o controversia a arbitraje en derecho, conforme al artículo 190 de la Constitución de la República y se sujetan a la siguientes condiciones:



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

- a) Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Ambato, Cámara de Industrias de Tungurahua
- b) La forma de selección de los árbitros se realizará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Ambato, Cámara de Industrias de Tungurahua.
- c) El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, desde el momento de La posesión de los árbitros.
- d) El 100% de los honorarios corresponderá pagar a la parte cuya pretensión haya sido rechazada en el laudo arbitral; en caso de que el laudo arbitral fuere rechazado parcialmente, las partes pagarán el 50% cada una.
- e) El laudo arbitral que resuelve los asuntos de la controversia, tendrá el valor de Sentencia de última instancia, dictada por la justicia ordinaria.

Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.-

13.1. Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a la ejecución del contrato, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Cuarta: DOMICILIO.-

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad Carlos Julio Arosemena Tola, Provincia de Napo.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

LA CONTRATANTE: Av. Amazonas, Edificio del GAD Municipal, ciudad y cantón Carlos Julio Arosemena Tola, provincia de Napo. Teléfono: 062-853-144.

EL CONTRATISTA: Provincia: Sucumbíos, Cantón: Shushufindi, Calle principal: Pompeya Número: S/N, Intersección S/I, Teléfono: 0993747070
Correo electrónico: raulchuqui28@hotmail.com

Cláusula Decima Quinta: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS.-

15.1. La Entidad Contratante efectuará a la contratista las retenciones que disponga la ley tributaria y actuara como agente de retención de acuerdo a las facultades atribuidas por esta y las solicitadas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS de conformidad a lo dispuesto por los Artículos. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

15.2. Es de cuenta del Contratista la reproducción del cuerpo del contrato,



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA**

debiendo asumir dicho gasto; deberá entregar a la Entidad Contratante cuatro ejemplares.

Cláusula Décima Sexta: ACEPTACION DE LAS PARTES.-

16.1. Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo. En todo lo no previsto en el contrato se sujetara a las disposiciones de la LOSNCP y su reglamento y resoluciones.

16.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Carlos Julio Arosemena Tola, a 09 de febrero de 2018



Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo
Alcalde
LA CONTRATANTE



Sr. Segundo Raúl Chuqui Llamba
Oferente Adjudicado
EL CONTRATISTA



Ab. Luis Efraín Minta Moposita
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Napo

Confiere a

Caixa Curipallo Luis Rodrigo

la credencial de:

Alcalde del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Tena, a los 8 días del mes de mayo de 2014

Katya Ponce
VICEPRESIDENTA

Guillermo Ruiz
PRESIDENTE

Francisco Cedillo
VOCAL

Hugo Landóxuri
VOCAL

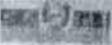
Jennifer Luñaya
SECRETARIA

Carlos Bravo
VOCAL

GAD MUNICIPAL DE
C. J. AROSEMENA TOLA
SECRETARIA GENERAL

Es fiel copia del Original
LO CERTIFICO

SECRETARIO GENERAL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 150033302-4


 APELLIDO Y NOMBRES
**CAIZA CURIPALLO
 LUIS RODRIGO**

PROVINCIA Y CANTÓN
**TUNGURAHUA
 BAÑOS
 ULBA**

FECHA DE NACIMIENTO **1967-09-16**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M** Casado

DIRECCIÓN
**LIDA JEOVANNA
 CARRILLO MORAY**



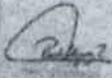
INSTITUCIÓN **BACHILLERATO** INSTITUCIÓN **BACHILLER**

APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE **CAIZA ALFONSO** A1133A1122

APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE **CURIPALLO JULIA**

FECHA DE EMISIÓN **TENA**
2011-06-22

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-06-22**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001 **1000333024**
 JUNTA N° CÉDULA

001 - 330
 NÚMERO **CAIZA CURIPALLO LUIS RODRIGO**
 APELLIDOS Y NOMBRES


 NAPO CIRCUNSCRIPCIÓN
 PROVINCIA **C. J. AROSEMENA TOLA**
 CANTÓN **ZONA 1**
CARLOS J. AROSEMENA TOLA
 PARROQUIA



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OPERADOR

V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHUQUI JACHO SEBASTIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LLAMBA MARIA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2014-11-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-06

[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

SIN FIRMA DEL REGISTRADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHUQUI LLAMBA
SEGUNDO RAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
BELISARIO QUEVEDO

FECHA DE NACIMIENTO 1979-07-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA CAROLINA
LEMA LEMA

N. 050207264-8

[Photo]

[Barcode]

CERTIFICADO de
PRESENTACIÓN
4 DE FEBRERO 2010

[Barcode]

050207264-8
CEDULA

Chiqui Llamba
APELLIDOS

Segundo Raul
NOMBRES

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

3



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC: 0502072648001
APELLIDOS Y NOMBRES: CHUQUI LLAMBA SEGUNDO RAUL

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 28/07/1976
FEC. INSCRIPCIÓN: 30/08/2007
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/08/2007
FEC. ACTUALIZACIÓN: 08/08/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA.

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: SUCUMBIOS Canton: SHUSHUFINDI Parroquia: SHUSHUFINDI Calle: POMPEYA Numero: S/N Interseccion: JORGE ANAZCO Referencia: BARRIO LAS VEGAS, CASA MIXTA DE UN PISO COLOR BLANCO, FRENTE A LA CASA COMUNAL Email: raulchuqui28@hotmail.com Celular: 0993747070

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
 * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 1\ SUCUMBIOS	CERRADOS	0





Sistema Oficial de Contratación



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **CHUQUI LLAMBA SEGUNDO RAUL** con RUC número **0502072648001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: **PROVEEDOR CHUQUI**

Datos de la Persona

Nombre Completo **SEGUNDO RAUL CHUQUI LLAMBA**

RUC **0502072648001**

CATEGORIA : **Microempresa
0-100.000**

Forma parte de la EPS Si No

Dirección Principal:

Provincia: **SUCUMBIOS** Cantón: **SHUSHUFINDI** Parroquia: **SHUSHUFINDI, CABECERA CANTONAL** Transversal:
Calle: **POMPEYA** Numero: **S/N** Edificio: **Página Web:** Correo Electrónico: **raulchuqui28@hotmail.com** Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
49129	OTRAS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS N.C.P. DE VEHICULOS AUTOMOTORES (INCLUSO FRENS, CAJAS DE ENGRANAJES, EJES, RUEDAS SIN TRACCION, AMORTIGUADORES DE SUSPENSION, RADIADORES, SILENCIADORES, TUBOS DE ESCAPE, EMBRAGUES, VOLANTES DE DIRECCION, COLUMNAS DE DIRE

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: **raulchuqui**



GADM DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCION FINANCIERA-RENTAS

Tipo de Documento: TITULO DE CREDITO

RUC: 1560184810001

Concepto: ELABORACION DE CONTRATOS:EJECUCION DE OBRAS,ADQUISICION DE BIENES,PRESTACION DE SERVICIOS Y CONSULTORIA: \$25.73

TITULO No.: 2018-000005-TECOBSC

Contribuyente: CHUQUI LLAMBA SEGUNDO RAUL

RUC/CC: 0502072648

Clave Catastral:

Dirección Domicilio:

ANTECEDENTES

DOCUMENTO: 05

Base Imponible: \$ 12866.04

Lugar: CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

Período Fiscal:

PERMANENTE

Recaudación:

2018-02-09 15:15:32

Aplicación de Leyes:



F. Emisión: 2018-02-09

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

RUBROS	VALORES
ELABORACION DE CONTRATOS:EJECUCION DE OBRAS,ADQUISICION DE BIENES,PRESTACION DE SERVICIOS Y CONSULTORIA: \$	25.73
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: \$	1.15
IVA: \$	0.00
VALOR EMITIDO: \$	26.88
DESCUENTO: \$	0
RECARGOS: \$	0
INTERESES: \$	0
TOTAL A PAGAR: \$	26.88
ABONO: \$	0.00
SALDO: \$	0.00

DIRECTOR FINANCIERO

JEFE DE RENTAS

TESORERO

RECAUDADOR



GADM DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCION FINANCIERA-RENTAS

Tipo de Documento: TITULO DE CREDITO

RUC: 1560184810001

Concepto: ELABORACION Y REPRODUCCION DE PLIEGOS POR CONTRATACION: \$77.20

TITULO No.: 2018-000006-TERPLIEG

Contribuyente: CHUQUI LLAMBA SEGUNDO RAUL

RUC/CC: 0502072648

Clave Catastral:

Dirección Domicilio:

ANTECEDENTES		DETALLE DE LIQUIDACIÓN	
DOCUMENTO:	VALORES	RUBROS	VALORES
09 DE FEBRERO 2018	77.20	ELABORACION Y REPRODUCCION DE PLIEGOS POR CONTRATACION: \$	77.20
NOMBRE DEL CONTRATO: Adquisición de repuestos, accesorios y prestación de servicios, mano de obra para el mantenimiento de vehículos y maquinaria de la Municipalidad	1.15	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: \$	1.15
Base Imponible: \$ 12866.04	0.00	IVA: \$	0.00
Período Fiscal: PERMANENTE	78.35	VALOR EMITIDO: \$	78.35
Recaudación: 2018-02-09 15:24:52	0.00	DESCUENTO: \$	0
Aplicación de Leyes:	0.00	RECARGOS: \$	0
	0.00	INTERESES: \$	0
	78.35	TOTAL A PAGAR: \$	78.35
	0.00	ABONO: \$	0.00
	0.00	SALDO: \$	0.00



DIRECTOR FINANCIERO

JEFE DE RENTAS

TESORERO

RECAUDADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA
CONTROL DE DOCUMENTOS INTERNOS AÑO 2018



NÚMERO DE INGRESO:

164

REMITENTE: DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL -ING. JAVIER POZO.

ASUNTO: SOLICITA LA SE FORMULE -ADQUISICION DE MANO DE OBRA / REPUESTOS Y ACCES. PARA EL MANT. PREV. Y CORRECTIVO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA DEL GADMCJAT.

FECHA DE INGRESO: 01/02/2018

HORA DE INGRESO: 8:15:00

Concejo Municipal	Dirección Financiera	<input type="checkbox"/>	CCDPDCJAT
Comisión de lo Económico y Tributari	Talento Humano	<input type="checkbox"/>	Desarrollo Social
Comisión Planif_Institucional y Técni	Dirección de Planificación	<input type="checkbox"/>	Talleres, Transporte E.C
Comisión Obras, Serv_Públicos y Ge	Unidad Tránsito y Transporte	<input type="checkbox"/>	Registro Propiedad y Mercantil
Comisión Igualdad y Género, Cultu y D	Auditoría Interna	<input type="checkbox"/>	Dirección de Gestión Ambianta
Comisión de Particip, Seguridad Ciud	Unidad de Participación Ciudadan	<input type="checkbox"/>	Dirección de Desarrollo Institucion
Coordinación Educación y Cultur	Secretaría de Alcaldía	<input type="checkbox"/>	Secretaría General
Comunicación Social	Asesoría Jurídica	<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Desarrollo Vial y OO. PP

Aprobado	Contestar	Para su conocimiento
Negado	Emitir Informe	Coordinar
<input checked="" type="checkbox"/> Trámite Regular	Análisis y Sugerencia	Archivo
Pendiente	Analice Conmigo	Otros

Luis Rodríguez
 Firma del Alcalde
 Luis Rodrigo Gaiza Curipallo

OBSERVACIONES:

Elaborar el contrato

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
 SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN PROCURADORA SINDICA
 FECHA: 01-02-2018
 HORA: 15:09 FIRMA: *[Signature]*

[Handwritten mark]



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



RECEPCIÓN DE
01 FEB 2018

Memorando No. 054-2018-DDI

Para : Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo
ALCALDE

Ingreso N° 164 Hora: 8:15

Fecha : 30 de Enero del 2018

Firma: Anexo:

Asunto: Contrato - ADQUISICIÓN DE MANO DE OBRA /REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA.

Señor Alcalde, la documentación habilitante hace relación al proceso de contratación pública relacionado con la necesidad institucional de realizar: **ADQUISICIÓN DE MANO DE OBRA/REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**, luego de haber sido revisada la oferta por parte del Ing. Christopher Antonio Vega Santander - Supervisor de mantenimiento y talleres y el Tlgo. Kléber Hernán Andy Cerda - Mecánico, además encontrándose adjudicado el proceso, considere disponer a Procuraduría Síndica la Formulación del Contrato.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO - RÉGIMEN ESPECIAL

Objeto de Proceso de Contratación	ADQUISICIÓN DE MANO DE OBRA /REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD.
Tipo de Proceso	Régimen Especial
Resolución de Adjudicación	Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo - Alcalde
Monto	\$ 12.866,04 USD (sin el IVA); 14.409,97 USD (Incluido el IVA)
Certificación de Partida Presupuestaria	Ing. José Hernán Chulde Naranjo - Director Financiero Lic. Dennis Vicente León Guerrero - Analista de Presupuesto
Apertura del proceso	Ing. Christopher Antonio Vega Santander - Supervisor de Talleres y Mantenimiento Tlgo. Kléber Hernán Andy Cerda - Mecánico Municipal Lic. Carmen Araceli Calderón Rosero - Supervisora de compras públicas
Calificación de la Oferta	Ing. Christopher Antonio Vega Santander - Supervisor de Talleres y Mantenimiento Tlgo. Kléber Hernán Andy Cerda - Mecánico Municipal
Resolución de aprobación de pliegos, autorización del procedimiento de régimen especial,	Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo - Alcalde
Resolución Acogerse a Régimen Especial, Invitación	Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo - Alcalde
Acta de Audiencia Informativa	Sr. Segundo Raúl Chuqui LLamba - Oferente Invitado Ing. Christopher Antonio Vega Santander - Supervisor de Talleres y Mantenimiento
Informe Técnico Tipo de Proceso	Lic. Carmen Araceli Calderón Rosero - Supervisora de Compras Públicas
Informe de Mantenimiento Y Órdenes de Trabajo	Ing. Christopher Antonio Vega Santander - Supervisor de Talleres y Mantenimiento Tlgo. Kléber Hernán Andy Cerda - Mecánico Municipal

9



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Formulación de Pliegos

Lic. Carmen Araceli Calderón Rosero - Supervisora de Compras Públicas
Ing. Christopher Antonio Vega Santander - Supervisor de Talleres y Mantenimiento
Tlgo. Kléber Hernán Andy Cerda - Mecánico Municipal

Oferente

Sr. Segundo Raúl Chuqui LLamba

BASE LEGAL:

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

Art. 121.- Administrador del contrato.- En todo contrato, la entidad contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

Si el contrato es de ejecución de obras, prevé y requiere de los servicios de fiscalización, el administrador del contrato velará porque ésta actúe de acuerdo a las especificaciones constantes en los pliegos o en el propio contrato.

Art. 113.- Forma y suscripción del contrato.- En todos los casos en que la ley exija la suscripción de contrato, éste se otorgará por escrito; y, en los contratos de tracto sucesivo, en caso de prórroga, para que sea válida, deberá convenirse, también de manera expresa y por escrito.

La entidad contratante verificará la aptitud legal del contratista en el momento de la suscripción del contrato, sin que ello signifique un trámite adicional para el contratista. Luego de la suscripción y cumplidas las formalidades del caso, la Entidad entregará un ejemplar del contrato al contratista.

Adjudicado el contrato, el adjudicatario o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del término previsto en los pliegos o en la Ley, para lo cual la entidad contratante le notificará señalando la fecha para hacerlo, que no podrá exceder de quince (15) días término siguientes a la fecha de adjudicación, excepción hecha para el caso de que el adjudicatario sea un consorcio o asociación, en cuyo caso tendrá quince días adicionales para la formalización de dicha asociación. El contratista no estará obligado a presentar documentos que ratifiquen su idoneidad legal si es que la información necesaria para esa certeza consta en registros públicos, será la entidad contratante que verificará esta situación.

Atentamente,

Ing. Javier Pozo Monar

DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



Adjunto:

- Memorando No. SCP-GADMAT-012-2018 de fecha 30-01-2018 (contiene documentación del proceso de precontractual)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Sección de Compras Públicas**

Memorando No. SCP-GADMAT-012-2018

Para : Ing. Javier Pozo Monar
DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Fecha : 30 de enero de 2018

Asunto: INFORMACIÓN RELEVANTE-REGIMEN ESPECIAL SR. RAUL CHUQUI

Mediante el presente adjunto la documentación relevante para la **ADQUISICIÓN DE MANO DE OBRA / REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**. Adjudicado a a favor del señor SEGUNDO RAUL CHUQUI LLANGA, por cuanto cumple con lo exigido en los pliegos tanto en la oferta técnica como en la económica, por un monto de \$ 12.866,04 sin IVA (Incluido IVA \$ 14.409,97).

Particular que comunico para el inicio de la elaboración del contrato y demás trámites pertinentes.


Lcda. **CARMEN CALDERÓN R.**
SUPERVISORA DE COMPRAS PÚBLICAS

ADJUNTO:

- Ordenes de trabajo
- Disponibilidad económica
- Informe técnico
- Acta de audiencia informativa
- Pliegos
- Resolución de acortamiento
- Resolución aprobación pliegos
- Invitación
- Oferta
- Acta de apertura de oferta
- Acta de calificación
- Resolución de adjudicación





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
NAPO-ECUADOR

**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO,
MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE
LA MUNICIPALIDAD**

RE-GADMCJAT-02-2018

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
SCP-GADMT-018-2018**

**LA MAXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

CONSIDERANDO:

QUE, el art. 6 numeral 16 de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública, LOSNCP, prescribe que quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta ley, en los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.

QUI, el art. 20 del reglamento general de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública determina que los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.

Que, el Art. 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que las contrataciones de repuestos y accesorios requeridos por las Entidades Públicas Contratantes, para el mantenimiento, reparaciones y/o repotenciamiento de equipos y maquinaria de su propiedad y que no se encuentren incluidos en el catálogo electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec, se realizarán mediante procedimientos de régimen especial.

Que, el Art. 70.- Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Publicación Posterior.- De no haberse realizado los procedimientos de régimen especial a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, la máxima autoridad o su delegado tiene la obligación de una vez realizada la contratación, publicar en el portal www.compraspublicas.gob.ec la información relevante de cada proceso, según lo dispuesto en el Art. 13 de este Reglamento General, en lo que fuera aplicable.

Que, memorando N° 0389-UTM de fecha 07 de diciembre del 2017, el Ing. CHRISTOPHER ANTONIO VEGA SANTANDER, en calidad de Supervisor de mantenimiento, equipo pesado y automotriz, presenta la necesidad de los señores choferes, operadores y soldados de que de adquiriera **ADQUISICIÓN DE**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
NAPO-ECUADOR

REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD.

El Ing. HERNAN CHULDE, en su calidad de Director Financiero emite certificación presupuestaria para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD, 7.3.04.04** Maquinarias y equipos (instalación, mantenimiento y reparaciones); **7.3.08.13** Repuestos y Accesorios; Por un monto de USD **14.409,97**, incluido IVA.

El señor Alcalde mediante hoja de ruta # 1572, sumilla el requerimiento a la Dirección Administrativa para que se proceda a realizar el respectivo trámite de contratación para **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD.**

De conformidad con el memorando N° 570-2017-DDI, de fecha 11 de diciembre del presente año, el Director Administrativo sumilla que se emita un informe técnico indicando el proceso de contratación a aplicarse para iniciar con la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD**, en el cual el Director Administrativo sumilla que se emita un informe técnico indicando el proceso de contratación a aplicarse para iniciar con la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD**, ya que presentan fallas mecánicas que impiden su normal funcionamiento, por un monto total de \$ **USD 12.866,04** sin incluir IVA (\$ 14.409,97 incluido IVA).

Según informe N° SCP-GADMAT-124-2017, la sección de compras públicas indica que una vez revisada la documentación del requerimiento que antecede, se puede determinar que para la adquisición de los repuestos o accesorios solicitados se sugiere realizar la mencionada adquisición mediante un Régimen Especial a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec, aplicando los procedimientos establecidos y determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Que, el Art. 94 ibídem señala que la Máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado emitirá la resolución en la que se justifique la necesidad de **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD**, directamente por razones de funcionalidad o necesidad tecnológica u justificar que le faculta acogerse al régimen especial, aprobará los pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial;

QUE, mediante acta de calificación, en el proceso de contratación de régimen especial RE-GADMAT-02-2018, para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD**, los delegados califican la propuesta del señor SEGUNDO RAUL CHUQUI LLANGA con RUC: 0502072648001, por



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
NAPO-ECUADOR

cuanto cumple con lo exigido en los pliegos tanto en la oferta técnica como en la económica, y sugieren a la máxima autoridad continuar con el proceso contractual.

En uso de las atribuciones que le concede la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola.

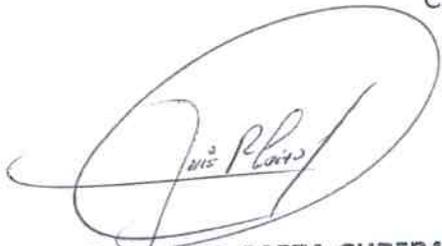
RESUELVE:

ART. 1.- Adjudicar el proceso de régimen especial RE-GADMAT-02-2018, para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD**, a favor del señor SEGUNDO RAUL CHUQUI LLANGA, por cuanto cumple con lo exigido en los pliegos tanto en la oferta técnica como en la económica, por un monto total de \$ **12.866,04** sin incluir IVA (\$ 14.409,97 incluido IVA).

Art. 2.- Disponer a la Dirección de Procuraduría Sindica de la Municipalidad la elaboración del contrato y solicitar la documentación necesaria para completar la información. Se designa como administrador de contrato al SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del proceso de contratación.

ART. 3.- Publíquese la presente resolución a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, de acuerdo a lo que dispone el art. 17 del reglamento general de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública.

Carlos Julio Arosemena Tola,
26 de enero de 2018


Sr. LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO
ALCALDÉ DEL GAD MUNICIPAL





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
NAPO-ECUADOR

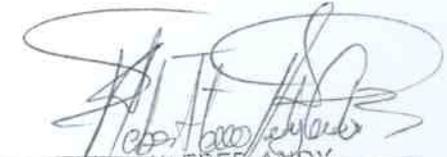
APERTURA DE OFERTA DEL PROCESO

RE-GADMAT-02-2018

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD

En la ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola, a los veinte y seis días del mes de enero de 2018, los miembros de la comisión técnica integrada por el Ing. CRISTOPHER VEGA y KLEBER ANDY de la unidad requirente, siendo las 8h00 proceden a realizar la apertura de la oferta presentada por el señor SEGUNDO RAUL CHUQUI LLANGA, en las oficinas de la sección de compras públicas del Gobierno Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, como resultado de la misma se levanta la presente Acta dentro del proceso que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD**, por un monto total de \$ **USD 12.866,04** sin incluir IVA (\$ 14.409,97 incluido IVA), se establece que la oferta fue entregada en forma física en la oficina de Compras Públicas a las 11h45 del 25 de enero de 2018.


Ing. CRISTOPHER VEGA
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO


Tigo. KLEBER ANDY
MECANICO MUNICIPAL


Lcda. CARMEN CALDERON
SECRETARIA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
NAPO-ECUADOR

CALIFICACIÓN DE OFERTA

PROCESO DE CONTRATACIÓN
REGIMEN ESPECIAL

RE-GADMAT-02-2018

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD

En la ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola a los 26 días del mes de enero de 2018, siendo las 8h10 am en las oficinas de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, se inició el proceso de calificación de oferta técnica presentada en físico el 11h45 del 25 de enero de 2018, fecha y hora está dentro del límite para la presentación de oferta; según lo establece en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y Resoluciones vigentes se procedió a la apertura de (1) oferta, dentro de la hora y fecha establecida por la Entidad Contratante, para el proceso de Contratación Directa por Régimen Especial N° RE-GADMAT-02-2018.

El Art. 70.- Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Publicación Posterior.- De no haberse realizado los procedimientos de régimen especial a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, la máxima autoridad o su delegado tiene la obligación de una vez realizada la contratación, publicar en el portal www.compraspublicas.gov.ec la información relevante de cada proceso, según lo dispuesto en el Art. 13 de este Reglamento General, en lo que fuera aplicable.

el Art. 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que las contrataciones de repuestos y accesorios requeridos por las Entidades Públicas Contratantes, para el mantenimiento, reparaciones y/o repotenciamiento de equipos y maquinaria de su propiedad y que no se encuentren incluidos en el catálogo electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec, se realizarán mediante procedimientos de régimen especial.

De acuerdo con los pliegos de Régimen Especial elaborados por el GADM de Carlos Julio Arosemena Tola y aprobados por el Sr. Luis Rodrigo Caiza Alcalde del cantón. De la oferta presentada por el señor SEGUNDO RAUL CHUQUI LLANGA con RUC: 0502072648001 se detalla la siguiente calificación

CONCLUSIÓN.- CALIFICACIÓN DE OFERTAS.- De acuerdo a la SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA en su numeral 4.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
NAPO-ECUADOR

mínimos se estará a la metodología "CUMPLE O NO CUMPLE".4.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple): Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.4.2.1 Parámetros de calificación: La entidad contratante deberá definir los parámetros; sus condiciones mínimas o máximas de obligatorio cumplimiento y el medio de verificación.

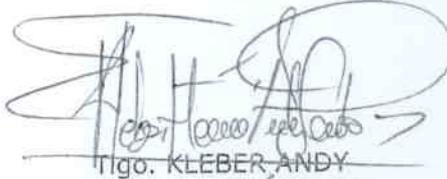
OFERTA SR. SEGUNDO RAUL CHUQUI LLANGA			
PARAMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
OFERTA ECONOMICA	X		
CERTIFICADOS DE CALIDAD	X		
PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO MINIMO	X		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	X		
GARANTIA TÉCNICA	X		
PLAZO DE ENTREGA	X		
TRABAJOS SIMILARES	X		

En base al cumplimiento íntegro de los parámetros mínimos, damos a conocer que la oferta si cumple con lo solicitado en los pliegos, y sugerimos a la máxima autoridad continúe con proceso contractual a favor del oferente Sr. SEGUNDO RAUL CHUQUI LLANGA con RUC: 0302072648001.

En la ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola siendo las 09h30 del 26 de enero de 2018, se procede a cerrar la presente acta de calificación de oferta para su legalización y publicación en el portal de compras públicas.

Para constancia firmamos


Ing. CHRISTOPHER VEGA
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO


Tigo. KLEBER ANDY
MECANICO MUNICIPAL

17

RAUL CHUQUI LLAMBA

RUC: 0502072648001

DIRECCIÓN: CALLE POMPEYÁ S/N

TELÉFONO: 0993747070

SUCUMBIOS - SHUSHUFINDI - ECUADOR

III. FORMULARIO DE OFERTA (REGIMEN ESPECIAL)

CODIGO DEL PROCESO
RE-GADMAT-02-2018

NOMBRE DEL OFERENTE: SEGUNDO RAUL CHUQUI LLAMBA

PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el *GOBIERNO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA* para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por mis *propios derechos*, declaro que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.

①
Lamba

18

RAUL CHUQUI LLAMBA

RUC: 0502072648001

DIRECCIÓN: CALLE POMPEYA S/N

TELEFONO: 0993747070

SUCUMBIOS - SHUSHUFINDI - ECUADOR

4. Al presentar esta oferta, cumplo con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministraré la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no he ofrecido, y no he efectuado o efectuaré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepto que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Conozco las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
9. Entiendo que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la LOSNCP.
10. De resultar adjudicatario, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la Entidad Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error,

2
Jury
19

RAUL CHUQUI LLAMBA

RUC: 0502072648001

DIRECCIÓN: CALLE POMPEYA S/N

TELEFONO: 0993747070

SUCUMBOS - SHUSHUFINDI - ECUADOR

falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.

11. Conozco y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
12. Me someto a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del INCOP y demás normativa que le sea aplicable.
13. Garantizo la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
14. No contrataré a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
15. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella y acepta que, de no hacerlo, no tendrá derecho a la asignación del puntaje previsto para el efecto en la metodología de evaluación.
16. En caso de que la Entidad Contratante llegare a determinar que la información presentada por el oferente, relacionada con el compromiso de subcontratación contemplado en el formulario pertinente, no fuere real o tuviere vicios de falsedad ideológica, el oferente/contratista acepta expresamente que la Entidad Contratante pueda dar por terminado el contrato de forma anticipada y unilateral o descalifique la oferta, según correspondiere.
17. Bajo juramento, que no estoy incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

③
huu

20

RAUL CHUQUI LLAMBA

RUC: 0502072648001

DIRECCIÓN: CALLE POMPEYA S/N

TELEFONO: 0993747070

SUCUMBIOS - SHUSHUFINDI - ECUADOR

18. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

- a) Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*
- b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
- c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

(4)
llamba
21

RAUL CHUQUI LLAMBA

RUC: 0502072648001

DIRECCIÓN: CALLE POMPEYA S/N

TELEFONO: 0993747070

SUCUMBIOS - SHUSHUFINDI - ECUADOR

NOMBRE DEL OFERENTE: SEGUNDO RAUL CHUQUI LLAMBA

CODIGO DEL PROCESO: RE-GADMAT-02-2018

DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

TIPO DE OFERENTE: PERSONA NATURAL

Ciudad: SHUSHUFINDI
Calle (principal): CALLE POMPEYA
No.: S/N
Calle (intersección): S/I
Teléfono(s): 0993747070
Correo electrónico: raulchuqui28@hotmail.com
Cédula de Ciudadanía (Pasaporte): 050207264-8
R.U.C: 0502072648001

5
Jual
22

RAUL CHUQUI LLAMBA

RUC: 0502072648001

DIRECCIÓN: CALLE POMPEYA S/N

TELEFONO: 0993747070

SUCUMBIOS - SHUSHUFINDI - ECUADOR

NO APLICA

NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

(No aplica para contrataciones entre Entidades Públicas o sus subsidiarias)

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento (*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. (*Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa*)

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública INCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-;

b. Descalifique a mi representada como oferente; o,

6

huera

23

RAUL CHUQUI LLAMBA

RUC: 0502072648001

DIRECCIÓN: CALLE POMPEYÁ S/N

TELEFONO: 0993747070

SUCUMBIOS - SHUSHUFINDI - ECUADOR

c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNCP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPE(S):

NÓMINA DE

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: Compañía Anónima
Compañía de Responsabilidad Limitada
Compañía Mixta
Compañía en Nombre Colectivo
Compañía en Comandita Simple
Sociedad Civil
Corporación
Fundación
Asociación o consorcio
Otra

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

7
24

RAUL CHUQUI LLAMBA

RUC: 0502072648001

DIRECCIÓN: CALLE POMPEYA S/N

TELEFONO: 0993747070

SUCUMBIOS - SHUSHUFINDI - ECUADOR

NO APLICA

SITUACIÓN FINANCIERA

(No aplica para contrataciones entre Entidades Públicas o sus subsidiarias)

Hoja.... de

(Nota: Se deberá presentar la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.)

8


RAUL CHUQUI LLAMBA

RUC: 0502072648001

DIRECCIÓN: CALLE POMPEYA S/N

TELEFONO: 0993747070

SUCUMBIOS - SHUSHUFINDI - ECUADOR

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

RUBRO/DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
SEAL	u	2	145,34	290,68
CORONA	u	1	654,02	654,02
SEAL	u	2	45,76	91,52
BUJE	u	1	49,43	49,43
PIÑÓN 23 DIENTES	u	4	185,09	740,36
RETENEDOR	u	4	38,09	152,36
RETENEDOR	u	4	21,12	84,48
PALILLOS DE RODAMIENTOS	u	224	3,00	672,00
ENPACIADOR	u	2	34,09	68,18
EJES	u	4	124,43	497,72
SEAL	u	1	7,20	7,20
EJE	u	1	120,76	120,76
CRUZETAS	u	2	83,65	167,30
RODAMIENTOS	u	2	36,54	73,08
RODAMIENTOS	u	2	87,12	174,24
SEAL	u	2	54,65	109,30
RODAMIENTOS	u	2	43,76	87,52
GASKET	u	1	250,00	250,00
BREARING	u	2	38,40	76,80
GASKET	u	1	25,30	25,30
SEAL	u	1	10,84	10,84
SEAL	u	24	9,76	234,24
BEARING	u	2	42,30	84,60
SEAL AS	u	1	117,50	117,50
SENSOR G.P. SPEED	u	1	182,00	182,00
GASKET	u	1	10,20	10,20
GASKET	u	6	8,23	49,38
SEAL O-RING	u	6	11,15	66,90
GASKET	u	2	15,30	30,60
GASKET	u	2	13,41	26,82
COUPIN G.P.	u	1	717,15	717,15
SEAL	u	1	2,50	2,50
SEAL O-RING	u	2	10,20	20,40

8
12/11
56

RAUL CHUQUI LLAMBA

RUC: 0502072648001

DIRECCIÓN: CALLE POMPEYÁ S/N

TELEFONO: 0993747070

SUCUMBIOS - SHUSHUFINDI - ECUADOR

SEAL ORING	u	3	9,25	27,75
RORER G.P	u	1	142,75	142,75
PLANCHA POLL	u	1	40,00	40,00
PINTURA FODO	u	1	35,00	35,00
GALONES DE ACEITE DE MOTOR	u	7	24,00	168,00
NUT	u	2	34,55	69,10
ROD	u	2	225,43	450,86
RING	u	4	15,34	61,36
SEAL-O-RING	u	4	20,54	82,16
SEAL-O-RING	u	8	12,45	99,60
SEAL LIP TYPE	u	2	17,15	34,30
SEAL-O-RING	u	2	10,10	20,20
RING BACKUP	u	2	20,12	40,24
PIN TRACK MASTER	u	1	50,62	50,62
SEAL TRACK MASTER	u	4	8,50	34,00
TENSOR	u	1	65,98	65,98
SEAL -O - RING	u	1	540,76	540,76
TORILLOS DE AJUSTES	u	4	16,87	67,48
TUERCAS	u	4	5,09	20,36
RODELAS	u	4	3,43	13,72
SEAL -O - RING	u	4	4,00	16,00
MANO DE OBRA	obra			4840,42
			SUBTOTAL	12866,04
			12%	1543,93
			TOTAL	14409,97

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA \$12.866,04 (DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS con 04/100) SIN IVA; \$14.409,97 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE con 97/100) INCLUIDO IVA.

10
Handwritten signature and date 27

RAUL CHUQUI LLAMBA

RUC: 0502072648001

DIRECCIÓN: CALLE POMPEYA S/N

TELEFONO: 0993747070

SUCUMBOS - SHUSHUFINDI - ECUADOR

COMPONENTES DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS

El oferte deberá llenar una tabla de los componentes de los bienes o servicios, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de la entidad contratante, basada en esta tabla de precios.

CPC	REQUERIMIENTO	DETALLE	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
49129	SEAL	331-8538	2	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	CORONA	209-7461	1	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	SEAL	443-1363	2	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	BUJE	209-7460	1	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	PIÑON 23 DIENTES	209-4157	4	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	RETENEDOR	095-0924	4	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	RETENEDOR	210-5931	4	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	PALILLOS DE RODAMIENTOS	215-1402	224	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	ENPACIADOR	210-5947	2	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	EJES	215-7488	4	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	SEAL	1H-8278	1	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	EJE	119-7042	1	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	CRUZETAS	138-8527	2	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	RODAMIENTOS	031-0426	2	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	RODAMIENTOS	077-3818	2	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	SEAL	119-7046	2	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	RODAMIENTOS	119-7047	2	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	GASKET	294-1682	1	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	BREARNG	255 - 2926	2	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	GASKET	294-1705	1	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	SEAL	294-1712	1	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	SEAL	199-2189	24	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	BEARING	294-1785	2	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	SEAL AS	51-7660	1	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	SENSOR G.P. SPEED	324-4131	1	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	GASKET	51-7666	1	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	GASKET	1R-6573	6	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	SEAL O-RING	294-1803	6	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	GASKET	294-1758	2	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	GASKET	294-1761	2	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	COUPIN G.P.	279-7871	1	SEGÚN LO SOLICITADO

14
Handwritten signature and initials

RAUL CHUQUI LLAMBA

RUC: 0502072648001

DIRECCIÓN: CALLE POMPEYA S/N

TELEFONO: 0993747070

SUCUMBOS - SHUSHUFINDI - ECUADOR

49129	SEAL	4J-5309	1	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	SEAL O-RING	297-0483	2	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	SEAL ORING	255-5594	3	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	RORER G.P	163-4143	1	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	PLANCHA POLL	57000X33000X.5	1	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	PINTURA FODO	ESMALTE	1	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	GALONES DE ACEITE DE MOTOR	15W40	7	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	NUT	239-4384	2	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	ROD	239-4193	2	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	RING	093-1512	4	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	SEAL-O-RING	248-7174	4	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	SEAL-O-RING	7Y-0682	8	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	SEAL LIP TYPE	903-1436	2	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	SEAL-O-RING	095-1704	2	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	RING BACKUP	239-4394	2	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	PIN TRACK MASTER	188-3064	1	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	SEAL TRACK MASTER	158-4381	4	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	TENSOR	377-9087	1	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	SEAL -O - RING	288-0422	1	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	TORILLOS DE AJUSTES	278-5113	4	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	TUERCAS	276-9230	4	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	RODELAS	287-7637	4	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	SEAL -O - RING	274-1639	4	SEGÚN LO SOLICITADO
49129	MANO DE OBRA			SEGÚN LO SOLICITADO

Los bienes aquí descritos serán entregados en la bodega del GADMAT, ubicada en la ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola (talleres-área técnica de mantenimiento).

La mano de obra para los vehículos y maquinaria será realizada en las instalaciones de mi taller.

(12)
Jury
29

RAUL CHUQUI LLAMBA

RUC: 0502072648001

DIRECCIÓN: CALLE POMPEYA S/N

TELEFONO: 0993747070

SUCUMBOS - SHUSHUFINDI - ECUADOR

NOMBRE DEL OFERENTE: SEGUNDO RAUL CHUQUI LLAMBA

CODIGO DEL PROCESO: RE-GADMAT-02-2018

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	PLAZO CONTRACTUAL
ROMERO PEREZ CARLOS LENIN	ADQUISICION DE BIENES PARA MAQUINARIA EXCAVADORA 320	9.227,15	20 DIAS
PALMERA DEL ECUADOR S.A.	ADQUISICION DE BIENES PARA TOYOTA 3FD8000	2.846,20	10 DIAS
PALMERAS DEL ECUADOR S.A.	ADQUISICION DE BIENES	7.742,56	15 DIAS

13
Raul Chuqui Llamba
30

RAUL CHUQUI LLAMBA

RUC: 0502072648001

DIRECCIÓN: CALLE POMPEYA S/N

TELEFONO: 0993747070

SUCUMBOS - SHUSHUFINDI - ECUADOR

NOMBRE DEL OFERENTE: SEGUNDO RAUL CHUQUI LLANGA

CODIGO DEL PROCESO: RE-GADMAT-02-2018

DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO

DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA

Señor

LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

Presente.-

De mi consideración:

Yo, SEGUNDO RAUL CHUQUI LLANGA, por mis propios derechos declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad.

Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante para fines única y exclusivamente con el presente procedimiento de contratación.

Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información y autorizo al GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, al SERCOP, o a un órgano de control a efectuar averiguaciones para comprobar la información.

Autorizo a que esta información se transparente a través del SERCOP, y doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones pertinentes.

La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declarar contratista fallido o terminación unilateral del contrato según corresponda; sin perjuicio de las acciones judiciales a la que hubiere lugar.

El oferente como parte integrante de la oferta presenta el formulario de cálculo del VAE.

140
Bucly

31

RAUL CHUQUI LLAMBA

RUC: 0502072648001

DIRECCIÓN: CALLE POMPEYA S/N

TELEFONO: 0993747070

SUCUMBIOS - SHUSHUFINDI - ECUADOR

NOMBRE DEL OFERENTE: SEGUNDO RAUL CHUQUI LLANGA

CODIGO DEL PROCESO: RE-GADMAT-02-2018

CALCULO DEL PORCENTAJE EL VALOR AGREGADO

FORMULARIO DE DECLARACION DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA

¿Es intermediario de todos los productos que conforman su oferta?

SI	NO
X	

¿Cuánto va a importar directamente para cumplir con esta oferta?

Valor en USD

0.0000

¿Cuánto va a comprar en el Ecuador: pero que es importado para cumplir con esta oferta?

10.184,00

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



SEGUNDO RAUL CHUQUI LLANGA
OFERENTE

Lugar y fecha: Shushufindi 24 de enero de 2018

15
Llanga
32

RAUL CHUQUI LLAMBA

RUC: 0502072648001

DIRECCIÓN: CALLE POMPEYA S/N

TELEFONO: 0993747070

SUCUMBIOS - SHUSHUFINDI - ECUADOR

GARANTIA TECNICA

Yo, **SEGUNDO RAUL CHUQUI LLANGA**, con RUC: 0502072648001, expresamente GARANTIZO que la adquisición de repuestos y accesorios y prestación de servicios de mano de obra para mantenimiento de vehículos y maquinaria de la municipalidad; cumplen todas las normas de calidad en su ejecución.

Esta garantía cubre defectos de fabricación, siempre y cuando el mantenimiento y operación de los equipos sean adecuados, de conformidad a recomendaciones del fabricante; así mismo no cubre defectos y/o daños ocasionados por operaciones inadecuadas e intervalos de mantenimiento.

Esta garantía tiene vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de entrega recepción de los equipos a entera satisfacción de las partes.



SEGUNDO RAUL CHUQUI LLANGA
OFERENTE

(16)
11/11/11
33

RAUL CHUQUI LLAMBA

RUC: 0502072648001

DIRECCIÓN: CALLE POMPEYA S/N

TELEFONO: 0993747070

SUCUMBIOS - SHUSHUFINDI - ECUADOR

NOMBRE DEL OFERENTE: SEGUNDO RAUL CHUQUI LLANGA

CODIGO DEL PROCESO: RE-GADMAT-02-2018

CERTIFICADO DE CALIDAD

Yo, **SEGUNDO RAUL CHUQUI LLANGA**, con RUC: 0502072648001, expresamente **CERTIFICO**: que los repuestos, partes, piezas y accesorios a utilizarse; cumplen todas las normas y estándares de calidad.



SEGUNDO RAUL CHUQUI LLANGA
OFERENTE

17
34

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 25 de Enero de 2018 | 09:37

RUC: 0502072648001 | Empresa: CHUQUI LLAMBA SEGUNDO RAUL | Usuario: raulchuqui | [[Cerrar Sesión](#)]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Administración | MI Catálogo | Reclamos

» PROPUESTA REPUESTOS O ACCESORIOS

PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Código:	RE-GADMAT-02-2018
Objeto:	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD
Tiempo de Vigencia de la oferta:	30 días
Tipo de Adjudicación	Total

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR	
RUC:	0502072648001
Razón Social:	CHUQUI LLAMBA SEGUNDO RAUL

PROPUESTA				
Bien/Obra/Servicio	Tiempo de Entrega Propuesto(días)	Valor Unitario Propuesto	Tiempo de Garantía (meses)	Observaciones
REDUCTOR HELICOIDAL DE EJES PARALELOS Y EJE MACIZO/BRIDA CON POTENCIA DE 3,73 KW [ADQUISICION DE REPUESTOS]	15	12866.0400	6	se cumplira a cabalidad con lo solicitado

ARCHIVOS		
Descripción del Archivo	MD5	Descargar Archivo
OFERTA	'd7823tc7a0328ec87f4857aa7807bbd9'	OFERTA.pdf

[Regresar](#)

[Imprimir](#)

Copyright © 2008 - 2018 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Handwritten marks: a circled '18', a signature, and the number '35'.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECILLA DE N. 050207264-8

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHUQUI LLAMBA SEGUNDO RAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA

BELISARIO QUEVEDO

FECHA DE NACIMIENTO **1976-07-28**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

MARIA CAROLINA LEMA LEMA




INSTRUCCION **BASICA**

PROFESION / OCUPACION **OPERADOR**

V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHUQUI JACHO SEBASTIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LLAMBA MARIA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISION
FCD. DE ORELLANA
2014-11-06

FECHA DE EXPIRACION
2024-11-06

005447 005




CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA No

002 - 198 NUMERO

0502072648 CEDULA

CHUQUI LLAMBA SEGUNDO RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA

LATACUNGA CANTON

BELISARIO QUEVEDO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:

ZONA:




(19)

Just

36

Sistema Oficial de Contratación



GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **CHUQUI LLAMBA SEGUNDO RAUL** con RUC número **0502072648001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: **PROVEEDOR CHUQUI**

Datos de la Persona

Nombre Completo **SEGUNDO RAUL CHUQUI LLAMBA**

RUC **0502072648001**

CATEGORIA : **Microempresa 0-100.000**

Forma parte de la EPS Si No

Dirección Principal:

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: SHUSHUFINDI Parroquia: SHUSHUFINDI, CABECERA CANTONAL Transversal: Calle: POMPEYA Numero: S/N Edificio: Página Web: Correo Electrónico: raulchuqui28@hotmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
49129	OTRAS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS N.C.P. DE VEHICULOS AUTOMOTORES (INCLUSO FRENOS, CAJAS DE ENGRANAJES, EJES, RUEDAS SIN TRACCION, AMORTIGUADORES DE SUSPENSION, RADIADORES, SILENCIADORES, TUBOS DE ESCAPE, EMBRAGUES, VOLANTES DE DIRECCION, COLUMNAS DE DIRECCION)

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: raulchuqui

20
Muef
37



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0502072648001

APELLIDOS Y NOMBRES:

CHUQUI LLAMBA SEGUNDO RAUL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 30/08/2007

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA.
ALQUILER DE MAQUINARIA.
VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SUCUMBIOS Canton: SHUSHUFINDI Parroquia: SHUSHUFINDI Barrio: LAS VEGAS Calle: POMPEYA Numero: S/N Interseccion: JORGE AÑAZCO
Referencia: CASA MIXTA DE UN PISO COLOR BLANCO, FRENTE A LA CASA COMUNAL Celular: 0993747070 Email: raulchuqui28@hotmail.com



Código: RIMRUC2017001908328

Fecha: 21/12/2017 16:43:06 PM

21
[Handwritten signature]



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC: 0502072648001
APELLIDOS Y NOMBRES: CHUQUI LLAMBA SEGUNDO RAUL

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** NO
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: 28/07/1976 **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 30/08/2007
FEC. INSCRIPCIÓN: 30/08/2007 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 08/08/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: SUCUMBIOS Canton: SHUSHUFINDI Parroquia: SHUSHUFINDI Calle: POMPEYA Numero: S/N Interseccion: JORGE AÑAZCO Referencia: BARRIO LAS VEGAS, CASA MIXTA DE UN PISO COLOR BLANCO, FRENTE A LA CASA COMUNAL Email: raulchuqui29@hotmail.com Celular: 0993747070

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 1) SUCUMBIOS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001908328

Fecha: 21/12/2017 16:43:06 PM

Handwritten marks: a circled '22', a signature, and a circled '39'.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC:

0502072648001

APELLIDOS Y NOMBRES:

CHUQUI LLAMBA SEGUNDO RAUL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 30/08/2007

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA.
ALQUILER DE MAQUINARIA.
VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SUCUMBIOS Canton: SHUSHUFINDI Parroquia: SHUSHUFINDI Barrio: LAS VEGAS Calle: POMPEYA Numero: S/N Interseccion: JORGE AÑAZCO
Referencia: CASA MIXTA DE UN PISO COLOR BLANCO, FRENTE A LA CASA COMUNAL Celular: 0993747070 Email: raulchuqui28@hotmail.com



Código: RIMRUC2017001908328

Fecha: 21/12/2017 16:43:06 PM

23
Handwritten signature and number 40

OVERJOL DE MAQUINARIA PESADO MAIL: raulchuqui28@hotmail.com
Y SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORAS

Direcion: Prinsipal Latacunga Av panamericana sur sector el ñagara
En Shushufindi Ponpeya S/N y Jorge Añasco tel (06) 2842033

CLIENTE

PALMERA DEL ECUADOR S A PROFORMA No. 00306

DIRECCION

FORMA DE PAGO

KM 16 VIA A LIMONCOCHA

AL COTADO

CIUDAD Y FECHA

SHUSHUFINDI 21 AGOSTO 2017

TOYOTA 3FD8000

CANTIDAD	NUM. PART.	DESCRIPCION	VALO UNIT.	VALOR TOTAL
1	67110-U2111-71	PUMP ASSY. OIL	\$ 2.100,50	\$ 2.100,50
1	67501-32580-71	FILTER ASSY. SUCTION	\$ 380,50	\$ 380,50
1	32901-31630-71	FILTER ASSY. RETURN	\$ 60,25	\$ 60,25
SUB TOTAL				\$ 2.541,25
12% IVA				\$ 304,95
TOTAL				\$ 2.846,20

PALMERAS DEL ECUADOR S.A.
30DEGA EXTRACTORA
RECIBI CONFORME
23/08/2017

24
July
21



PALMERAS DEL ECUADOR S. A.

ACTA DE RECEPCION Y ENTREGA

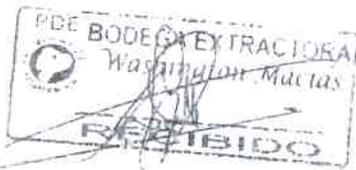
CANT.	DESCRIPCION QUE A REALIZADO	VAL. UNITA	VALOR TOTAL
4	ORIFICIOS DE PORTA PINES RECONSTRUIDOS PARTE DEL CUCHARON	\$ 100,00	\$ 400,00
6	UÑAS RENPLAZADAR	\$ 10,00	\$ 60,00
2	AGUJEROS DE PORTA BOCINES DE LA PUNTA BE BRASO CONSTRUIDOS	\$ 100,00	\$ 200,00
2	AGUJEROS EN EL BOOM CONSTRUIDOS (GATOS GEMELOS)	\$ 120,00	\$ 240,00
2	AGUJEROS EN CHIASIS QUE AL BRASO CONSTRUIDOS	\$ 100,00	\$ 100,00
4	AGUJEROS EN EL CHACIS QUE SUJETA A LOS GEMELOS CONSTRUIDOS	\$ 80,00	\$ 320,00
2	AGUJEROS CONSTRUIDOS QUE UNE LOS DOS BRAZOS	\$ 80,00	\$ 160,00
2	DESCOCIDOS Y COSIDOS CADENAS	\$ 50,00	\$ 100,00
2	RUEDAS GUIAS CANBIADOS Y SELLOS DE LOS TEMPLADORES	\$ 100,00	\$ 200,00
4	CAMBIO DE RODILLOS SUPERIORES	\$ 25,00	\$ 100,00
2	EXTROQUER REMPLAZADOS	\$ 25,00	\$ 50,00
2	MANDOS FINALES DEASAMADOS Y REMPLASADOS ESPEJOS	\$ 160,00	\$ 320,00
32	AGUJEROS DE PORTA EXTROQUER RELLENADOS	\$ 4,00	\$ 128,00
2	GATOS GEMELOS CAMBIADOS SELLOS Y BOCINES	\$ 150,00	\$ 300,00
1	GATO DEL ESTICK ARNADO CABIADO BOCINES	\$ 150,00	\$ 150,00
1	GATO DEL CUCHAROR ARMADO Y CABIADO BOCINES	\$ 150,00	\$ 150,00
4	CILINDROS HYDRAULICOS DESMONTADOS Y MONTADOS	\$ 20,00	\$ 80,00
1	DESMONTADO 3 PINES Y BOCINES RENPLASADOS PARTE DEL BRAZO	4 350,00	\$ 350,00
2	GRUPOS DE BANCO DE VALVULAS HYDRAULICAS ENPACADOS	\$ 400,00	\$ 400,00
1	GRUPO DE MANGERAS HYDRAULICAS DEL DESMONTADOS Y MOTADOS	\$ 50,00	\$ 50,00
2	RADIADORES DE AGUA Y ACEITE HYDRAULICO DESMON. Y MONTADO.	\$ 50,00	\$ 100,00
3	CAMBIO DE SELLOS Y FILTROS HIRSULICOS	\$ 10,00	\$ 30,00
13	MANGERAS REMPLAZADO EN MAL ESTADOS	\$ 5,00	\$ 65,00
1	CAMBIO DE SEJ.LOS BOMBA HIRAULICA	\$ 350,00	\$ 350,00



PALMERAS DEL ECUADOR S. A.

1	CAMBIO DE SELLOS DEL MOTOR DE GIRO HIDRAULICO	\$ 150,00	\$ 150,00
1	RENPLAZADO PARABRIZAS	\$ 10,00	\$ 10,00
6	PUNTA DE TOBERAS PULBERIZADAS	\$ 80,00	\$ 480,00
1	ENRINADO EMPACADO EN MOTOR	\$ 800,00	\$ 800,00
1	LIMPIEZA Y DESCARBONIZADO DE TURBO	\$ 20,00	\$ 20,00
1	REPLAZADOS CINTA DEL GUIRO	\$ 750,00	\$ 750,00
1	CAMBIADO CADRILL DEL SUING	\$ 200,00	\$ 200,00
4	PUTRAS CARRILERASDE RUEDAS GUIAS	\$ 25,00	\$ 100,00
SUB TOTAL		\$ 6.913,00	
12 % IVA		\$ 829,56	
TOTAL		\$ 7.742,56	

NOTA: ESTE VALOR ESTA INCLUIDO SOLO DE LA EXCAVADORA 320C QUE



36
Handwritten signature and initials

"ROMERO PEREZ CARLOS LENIN"

RUC N° 1500675614001

Dirección: Barrio Eloy Alfaro calle galo plaza s/n y salinas

Teléfono: 062870778 Celular: 0997271552

TENA-NAPO-ECUADOR

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

En la ciudad de Tena, Provincia de Napo a los diecisiete días del mes de enero del dos mil dieciocho, se celebra la siguiente acta entrega-recepción entre el Señor Romero Pérez Carlos Lenin portador de la C.c., 150067561-4, en calidad de propietario de la maquina Clase Excavadora modelo 320 Serie Chasis 3XM04703 Marca Caterpillar, y el Señor Chuqui Llamba Segundo Raúl portador de la C.c. 050207264-8, en calidad de proveedor, nos constituimos para dejar constancia de la entrega de los bienes que a continuación detallo:

CANT	DETALLE	V.UNITARIO	V.TOTAL
6	VALVULAS DE ADMISION	20,50	123,00
6	VALVULAS DE RETENCION	22,75	136,50
12	RETAINA UPP	26,18	314,16
12	SEAL VALVE AS	21,30	255,60
12	NUT JAN	1,03	12,36
2	CAP SEALING	4,25	8,50
12	GUIDE VALVE	13,20	158,40
1	GASKET HEAD	6,40	6,40
1	GASKET CILYN	150,30	150,30
1	SEAL	99,49	99,49
1	GASKET REAR	45,18	45,18
7	METAR MAIN	80,32	562,24
1	GASKET FRON	30,50	30,50
1	GASKET GEAR	24,85	24,85
1	SEAL OIL	240,30	240,30
1	O-RING	16,12	16,12
1	GASKET	6,20	6,20
6	BUSHING CONN	11,20	67,20
6	METAL TFCO SET	100,61	603,66
6	PIN PISTON	18,73	112,38
12	RIN SNAP	4,12	49,44
1	BEARING	50,21	50,21
2	BUSHING CAMS	19,22	38,44
1	BUSHING CAMS	23,40	23,40
1	BUSHING CAMS	27,48	27,48
6	PISTON O.S.O	80,00	480,00
6	RING SET PIST.	36,37	218,22
1	CATRIDGE AS	35,55	35,55
1	PUM OIL ASSY	448,00	448,00

17
[Handwritten signature]

"ROMERO PEREZ CARLOS LENIN"

RUC N° 1500675614001

Dirección: Barrio Eloy Alfaro calle galo plaza s/n y salinas

Teléfono: 062870778 Celular: 0997271552

TENA-NAPO-ECUADOR

1	O-RING	24,63	24,63
1	GASKET OIL.C	30,09	30,09
2	ORING	3,04	6,08
6	GASKET	3,03	18,18
2	O-RING	9,31	18,62
1	O-RING	10,48	10,48
1	ELEMENT ASSY	108,32	108,32
1	GASKET	3,82	3,82
1	GASKET	3,51	3,51
1	TERMOSTAT	39,20	39,20
1	GASKET PUMP	14,89	14,89
1	GASKET WATER	10,13	10,13
6	NOZZLE ASSI	98,42	590,52
6	NUT	3,41	20,46
12	GASKET FUEL	3,20	38,40
6	GASKET HOLDE	4,50	27,00
1	FILTER ASSY	80,00	80,00
1	TURBOCHARGER	2.850,12	2.850,12
		SUB TOTAL	8.238,53
		IVA 12%	988,62
		VALOR TOTAL	9.227,15

Para constancia de lo actuado, en fe de conformidad y aceptación suscribimos la presente acta en original y una copia del mismo tenor y efecto, las personas que intervenimos.

QUIEN ENTREGA:

QUIEN RECIBE:


Sr. Segundo Raúl Chuqui
PROVEEDOR


Sr. Carlos Lenin Romero P.
PROPIETARIO

28




PALMERAS DEL ECUADOR S. A.

Shushufindi, 09 de enero de 2018

A petición verbal del señor CHUQUI LLAMBA SEGUNDO RAÚL., con RUC # 0502072648001

CERTIFICO

Que el mencionado señor es proveedor de Servicios en Mantenimiento y reparación de Montacarga, Pala Cargadora, y suministro de repuestos con marcas originales, tales como: Hyundai, Komatsu, John Deere. Adicional cuenta de personal Técnico con experiencia en el área, el mismo que mantiene sólidas relaciones comerciales desde el mes de agosto del año 2016, tiempo en el cual ha demostrado seriedad y cumplimiento.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al interesado hacer uso del presente, en lo que estime conveniente.

Atentamente,

Ing. Patricio Beltran
DIRECTOR EXTRACTORA
PALMERAS DEL ECUADOR S.A.

Ing. Patricio Beltran
DIRECTOR EXTRACTORA
PALMERAS DEL ECUADOR S.A.
Dir: Km 16 Vía a Limoncocha
Telf.: 0999 781 099 - 022 333 994 Ext. 2971

29



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
NAPO-ECUADOR

RESOLUCION DE APROBACIÓN DE PLIEGOS Y AUTORIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REGIMEN ESPECIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD.

RESOLUCION SCP-GADMAT-14-2018

LA MAXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, prescribe que quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos”.

Que, el Art. 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que los pliegos serán aprobados por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su delegado.

Que, el Art. 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que las contrataciones de repuestos y accesorios requeridos por las Entidades Públicas Contratantes, para el mantenimiento, reparaciones y/o repotenciamiento de equipos y maquinaria de su propiedad y que no se encuentren incluidos en el catálogo electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec, se realizarán mediante procedimientos de régimen especial.

Que, el Art. 70.- Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Publicación Posterior.- De no haberse realizado los procedimientos de régimen especial a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, la máxima autoridad o su delegado tiene la obligación de una vez realizada la contratación, publicar en el portal www.compraspublicas.gov.ec la información relevante de cada proceso, según lo dispuesto en el Art. 13 de este Reglamento General, en lo que fuera aplicable.

Con memorando N° 0389-UTM de fecha 07 de diciembre del 2017, el Ing. CHRISTOPHER ANTONIO VEGA SANTANDER, en calidad de Supervisor de mantenimiento, equipo pesado y automotriz, presenta la necesidad de los señores choferes, operadores y soldadores de que se adquiera **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD.**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
NAPO-ECUADOR

El Ing. HERNAN CHULDE, en su calidad de Director Financiero emite certificación presupuestaria para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD, 7.3.04.04** Maquinarias y equipos (instalación, mantenimiento y reparaciones); **7.3.08.13** Repuestos y Accesorios; Por un monto de USD **14.409.97**, incluido IVA.

El señor Alcalde mediante hoja de ruta # 1572, sumilla el requerimiento a la Dirección Administrativa para que se proceda a realizar el respectivo trámite de contratación para **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD.**

De conformidad con el memorando N° 570-2017-DDI, de fecha 11 de diciembre del presente año, el Director Administrativo sumilla que se emita un informe técnico indicando el proceso de contratación a aplicarse para iniciar con la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD.**

Según informe N° SCP-GADMAT-124-2017, la sección de compras públicas indica que una vez revisada la documentación del requerimiento que antecede, se puede determinar que para la adquisición de los repuestos o accesorios solicitados se sugiere realizar la mencionada adquisición mediante un Régimen Especial a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec, aplicando los procedimientos establecidos y determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Que, el Art. 94 ibídem señala que la Máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado emitirá la resolución en la que se justifique la necesidad de **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD**, directamente por razones de funcionalidad o necesidad tecnológica u justificar que le faculta acogerse al régimen especial, aprobará los pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial;

En uso de las atribuciones que le concede la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los pliegos para apertura del proceso de régimen especial RE-GADMAT-02-2018, para la adquisición de **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD.**

48



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
NAPO-ECUADOR

Art. 2.- Autoriza se realice la invitación directamente al Proveedor, **SEGUNDO RAUL CHUQUI LLAMBA** con RUC: 0502072648001, para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD.**

Art. 3.- Delegar al Ing. CHRISTOPHER VEGA SANTANDER, Supervisor de mantenimiento de maquinaria pesada y automotriz y al Tlgo. KLEBER ANDY mecánico de la Institución, formar parte de la comisión técnica para la calificación de la oferta presentada para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD.**

Art.4.- Disponer al supervisor de la Sección de Compras Públicas, publicar la presente Resolución en el portal de Compras Públicas.

Carlos Julio Arosemena Tola,
22 de enero de 2018

Sr. LUIS RORIGO CAIZA CURIPALLO
ALCALDE





I. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE REPUESTOS O ACCESORIOS

**SECCIÓN I
INVITACIÓN
RE-GADMAT-2-2018**

Habiéndose el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA acogido al Régimen Especial para la contratación de repuestos o accesorios, los que no se encuentran incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal Institucional, conforme se desprende de la Resolución motivada SCP-GADMAT-13-2018, suscrita por el señor Alcalde **LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO**, por razones de operabilidad, funcionalidad y cumplir con las funciones y competencias para el Gobierno Autónomo Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, se invita a **SEGUNDO RAUL CHUQUI LLAMBA** con RUC: 0502072648001, a que presente su oferta técnica y económica para **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD.**

El presupuesto referencial es de \$ **12.866,04 (DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS con 04/100 dólares de Estados Unidos de América)**, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 15 días, contado a partir de la firma del contrato.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, *únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de \$ 77.20*, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCNP
2. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, el oferente interesado deberán encontrarse habilitado en el Registro Único de Proveedores. En consecuencia, para participar, bastará "registrar" o "indicar" en su propuesta, el número o código de RUP.
3. Se convoca al fabricante, distribuidor o proveedor autorizado invitado a una audiencia informativa para el día 19 de diciembre del 2017 a las 15H00, a fin de que el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA explique en términos generales el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas. De esta audiencia se dejará constancia en un acta que será publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
4. La oferta se presentará de forma física en el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, ubicada en la Av. Amazonas, Km. 54 vía Puyo - Tena; y, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta el día y hora señalados en el cronograma. El precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
NAPO-ECUADOR

de la propuesta en el referido Portal, será causa de descalificación de la oferta.

En caso de que la oferta se presente a través del Portal Institucional del SERCOP, y contenga firma electrónica, no será necesaria la presentación de la oferta en forma física. La entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable.

5. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por la entidad contratante.
6. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la (s) partida (s) presupuestaria (s) 7.3.04.04. Maquinaria y equipo (instalación, mantenimiento y reparación); 7.3.08.13 Repuestos y accesorios; por un valor total de **14.409,97** incluido el IVA. los pagos se realizarán contra entrega, una vez que se reciba el bien en perfecto estado a entera satisfacción de la entidad Contratante.
7. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Carlos Julio Arosemena Tola,
22 de enero de 2018

Sr. **LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO**
Alcalde





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
NAPO-ECUADOR

**RESOLUCION PARA ACOGERSE AL REGIMEN ESPECIAL PARA LA
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO,
MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE
LA MUNICIPALIDAD**

RESOLUCION SCP-GADMAT-13-2018

**LA MAXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, prescribe que quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.

Con memorando N° 0389-UTM de fecha 07 de diciembre del 2017, el Ing. CHRISTOPHER ANTONIO VEGA SANTANDER, en calidad de Supervisor de mantenimiento, equipo pesado y automotriz, presenta la necesidad de los señores choferes, operadores y soldadores de que de adquiera **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD.**

Con memorando N° 0348-UTM, de fecha 14 de noviembre del presente año, el Ing. CHRISTOPHER ANTONIO VEGA SANTANDER, presenta el presupuesto referencial – **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD.** A la máxima autoridad para el inicio del proceso de contratación.

El Ing. HERNAN CHULDE, en su calidad de Director Financiero emite certificación presupuestaria para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD, 7.3.04.04** Maquinarias y equipos (instalación, mantenimiento y reparaciones); **7.3.08.13** Repuestos y Accesorios; Por un monto de USD **14.409,97**, incluido IVA.

El señor Alcalde mediante hoja de ruta # 1572, sumilla el requerimiento a la Dirección Administrativa para que se proceda a realizar el respectivo tramite de contratación para **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD.**

De conformidad con el memorando N° 570-2017-DDI, de fecha 11 de diciembre del presente año, el Director Administrativo sumilla que se emita un informe técnico indicando el proceso de contratación a aplicarse para iniciar con la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD.**

52



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
NAPO-ECUADOR

Según informe N° SCP-GADMAT-124-2017, la sección de compras públicas indica que una vez revisada la documentación del requerimiento que antecede, se puede determinar que para la adquisición de los repuestos o accesorios solicitados se sugiere realizar la mencionada adquisición mediante un Régimen Especial a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec, aplicando los procedimientos establecidos y determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Con estos antecedentes y para dar inicio al proceso de régimen especial para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD**. Se convocó al proveedor invitado señor **SEGUNDO RAUL CHUQUI LLAMBA** a una audiencia informativa para acordar la entrega de los bienes solicitados, especificaciones técnicas y precios.

Se contó con la presencia del señor **SEGUNDO RAUL CHUQUI LLAMBA**, fue autorizado a verificar los requerimientos de la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD**, y se comprometió a entregar a satisfacción de la municipalidad cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas, por un monto total de \$ **USD 12.866,04** sin incluir IVA (\$ 14.409,97 incluido IVA).

Que, El Art. 2 de la Resolución No. INCOP-2013, dispone que las Entidades Contratantes señaladas en el Art. 1 de la LOSNCP utilicen de manera obligatoria las herramientas de Régimen Especial y Procedimientos Especiales, que se encuentran habilitadas en el portal compras públicas

Que, el Art. 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que las contrataciones de repuestos o accesorios requeridos por las Entidades consideradas en el ámbito de la Ley, , para el mantenimiento, reparaciones y/o repotenciamiento de equipos y maquinarias de su propiedad, entendiéndose como tales a dispositivos, aparatos, naves, mecanismos, máquinas, componentes, unidades, conjuntos, módulos, sistemas, entre otros, soporte técnico y mantenimiento post venta, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el catálogo electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec se realizarán mediante procedimiento de régimen especial.

Que, el Art. 94 ibídem señala que la Máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado emitirá la resolución en la que se justifique la necesidad de **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD**, directamente por razones de funcionalidad o necesidad tecnológica u justificar que le faculta acogerse al régimen especial, aprobará los pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial;

En uso de las atribuciones que le concede la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
NAPO-ECUADOR

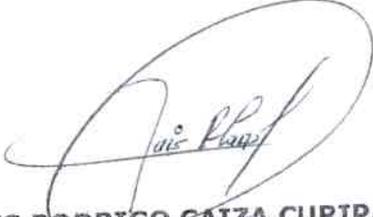
RESUELVE:

Art. 1.- Acogerse al procedimiento de régimen especial para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD**, en base a lo determinado en el Art. 94 de la sección VII del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 2.- Dispone la elaboración de los pliegos para el procedimiento de Régimen Especial para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD** observando los modelos elaborados por el SERCOP.

Art. 3.- Autoriza se realice la invitación directamente al Proveedor, **SEGUNDO RAUL CHUQUI LLAMBA** con RUC: 0502072648001 para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD**.

Carlos Julio Arosemena Tola,
22 de enero de 2018


Sr. **LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO**
ALCALDE





Versión SERCOP 2.0 (06 de febrero 2017)

1.3 PLIEGO DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA CONTRATACION DE REPUESTOS O ACCESORIOS

INTRODUCCIÓN: El **PLIEGO** que contiene las condiciones de participación del presente procedimiento de contratación ha sido dividido en dos partes sustanciales y que forman parte integrante del mismo.

PARTE I: "CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE REPUESTOS O ACCESORIOS" en la que se establecen la información y reglas específicas que rigen al procedimiento de contratación, incluidos formularios y el contrato. La entidad contratante señalará en las condiciones particulares las especificidades del procedimiento al que convoca y para el efecto detallará e individualizará las condiciones del mismo y del contrato a suscribirse. En consecuencia, deberá realizar los ajustes y/o modificaciones a las condiciones particulares del presente pliego, así como la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos para el presente procedimiento; reemplazando todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente, así como incorporará o sustituirá la redacción por otro contenido que a su criterio le es aplicable.

PARTE II: "CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION POR RÉGIMEN ESPECIAL" del pliego, contiene aquella información y reglas de participación que son comunes al procedimiento de contratación y por tanto no requieren de variación alguna; por ello, no son materia de ajuste y/o modificación por parte de las entidades contratantes; sin embargo, forman parte sustancial de las condiciones de participación en los procedimientos de contratación y del contrato a suscribirse con el oferente que resulte adjudicado.



INDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE REPUESTOS O ACCESORIOS

SECCIÓN I INVITACION

SECCIÓN II OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 2.1 Objeto de contratación
- 2.2 Presupuesto referencial
- 2.3 Términos de referencia

SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

- 3.1 Cronograma del procedimiento
- 3.2 Vigencia de la oferta
- 3.3 Precio de la Oferta
- 3.4 Plazo de ejecución
- 3.5 Forma de pago
- 3.5.1 Anticipo
- 3.6. Forma de presentar la oferta

SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA

- 4.1 Integridad de la oferta:
- 4.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple)
 - 4.2.1 Parámetros de calificación
 - 4.2.2 Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo
 - 4.2.3 Patrimonio

SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 5.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología
- 5.2 Obligaciones del Contratista
- 5.3 Obligaciones de la Contratante
 - 5.3.1 Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología

Nota: Edición del modelo de pliego: La entidad contratante señalará en las condiciones particulares las especificidades del procedimiento al que convoca y para el efecto detallará e individualizará las condiciones del mismo. En consecuencia, la entidad contratante asume la responsabilidad por los ajustes y/o modificaciones realizadas a las condiciones particulares del presente pliego, así como por la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos para el presente procedimiento y reemplazará todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente.



I. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE REPUESTOS O ACCESORIOS

**SECCIÓN I
INVITACIÓN
RE-GADMAT-2-2018**

Habiéndose el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA acogido al Régimen Especial para la contratación de repuestos o accesorios, los que no se encuentran incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal Institucional, conforme se desprende de la Resolución motivada SCP-GADMAT-13-2018, suscrita por el señor Alcalde **LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO**, por razones de operabilidad, funcionalidad y cumplir con las funciones y competencias para el Gobierno Autónomo Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, se invita a **SEGUNDO RAUL CHUQUI LLAMBA** con RUC: 0502072648001, a que presente su oferta técnica y económica para **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD.**

El presupuesto referencial es de \$ **12.866,04 (DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS con 04/100 dólares de Estados Unidos de América)**, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 15 días, contado a partir de la firma del contrato.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, *únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de \$ 77.20*, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP
2. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, el oferente interesado deberán encontrarse habilitado en el Registro Único de Proveedores. En consecuencia, para participar, bastará "registrar" o "indicar" en su propuesta, el número o código de RUP.
3. Se convoca al fabricante, distribuidor o proveedor autorizado invitado a una audiencia informativa para el día 19 de diciembre del 2017 a las 15H00, a fin de que el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA explique en términos generales el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas. De esta audiencia se dejará constancia en un acta que será publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
4. La oferta se presentará de forma física en el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, ubicada en la Av. Amazonas, Km. 54 vía Puyo - Tena; y, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta el día y hora señalados en el cronograma. El precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio

57



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
NAPO-ECUADOR

de la propuesta en el referido Portal, será causa de descalificación de la oferta.

En caso de que la oferta se presente a través del Portal Institucional del SERCOP, y contenga firma electrónica, no será necesaria la presentación de la oferta en forma física. La entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable.

5. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por la entidad contratante.
6. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la (s) partida (s) presupuestaria (s) 7.3.04.04. Maquinaria y equipo (instalación, mantenimiento y reparación); 7.3.08.13 Repuestos y accesorios; por un valor total de **14.409,97** incluido el IVA. los pagos se realizarán contra entrega, una vez que se reciba el bien en perfecto estado a entera satisfacción de la entidad Contratante.
7. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Carlos Julio Arosemena Tola,
22 de enero de 2018

Sr. **LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO**
Alcalde





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
NAPO-ECUADOR

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y
TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano, para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD.** Los mismos que no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal Institucional.

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es \$ **12.866,04 (DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS con 04/100 dólares de Estados Unidos de América)**, sin incluir el IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

MAQUINA	REQUERIMIENTO	DETALLE	CANTIDAD	VALOR. UNIT.	VALOR. TOTAL.
RETROEXCAVADORA CAT 410E	SEAL	331-8538	2	145,34	290,68
	CORONA	209-7461	1	654,02	654,02
	SEAL	443-1363	2	45,76	91,52
	BUJE	209-7460	1	49,43	49,43
	PIÑÓN 23 DIENTES	209-4157	4	185,09	740,36
	RETENEDOR	095-0924	4	38,09	152,36
	RETENEDOR	210-5931	4	21,12	84,48
	PALILLOS DE RODAMIENTOS	215-1402	224	3,00	672,00
	ENPACIADOR	210-5947	2	34,09	68,18
	EJES	215-7488	4	124,43	497,72
	SEAL	1H-8278	1	7,20	7,20
	EJE	119-7042	1	120,76	120,76
	CRUZETAS	138-8527	2	83,65	167,30
	RODAMIENTOS	031-0426	2	36,54	73,08
	RODAMIENTOS	077-3818	2	87,12	174,24
	SEAL	119-7046	2	54,65	109,30
	RODAMIENTOS	119-7047	2	43,76	87,52
EXCAVADORA CAT 320D	GASKET	294-1682	1	250,00	250,00
	REARNING	255-2926	2	38,40	76,80
	GASKET	294-1705	1	25,30	25,30
	SEAL	294-1712	1	10,84	10,84



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
NAPO-ECUADOR

	SEAL	199-2189	24	9,76	234,24
	BEARING	294-1785	2	42,30	84,60
	SEAL AS	5I-7660	1	117,50	117,50
	SENSOR G.P. SPEED	324-4131	1	182,00	182,00
	GASKET	5I-7666	1	10,20	10,20
	GASKET	1R-6573	6	8,23	49,38
	SEAL O-RING	294-1803	6	11,15	66,90
	GASKET	294-1758	2	15,30	30,60
	GASKET	294-1761	2	13,41	26,82
	COUPIN G.P.	279-7871	1	717,15	717,15
	SEAL	4J-5309	1	2,50	2,50
	SEAL O-RING	297-0483	2	10,20	20,40
	SEAL ORING	255-5594	3	9,25	27,75
	RORER G.P	163-4143	1	142,75	142,75
	PLANCHA POLL	57000X33000X.5	1	40,00	40,00
	PINTUPA FODO	ESMALTE	1	35,00	35,00
	GALONES DE ACEITE DE MOTOR	15W40	7	24,00	168,00
	NUT	239-4384	2	34,55	69,10
	ROD	239-4193	2	225,43	450,86
	RING	093-1512	4	15,34	61,36
	SEAL-O-RING	248-7174	4	20,54	82,16
	SEAL-O-RING	7Y-0682	8	12,45	99,60
	SEAL LIP TYPE	903-1436	2	17,15	34,30
	SEAL-O-RING	095-1704	2	10,10	20,20
	RING BACKUP	239-4394	2	20,12	40,24
	PIN TRACK MASTER	188-3064	1	50,62	50,62
	SEAL TRACK MASTER	158-4381	4	8,50	34,00
TRACTOR CAT DSK	TENSOR	377-9087	1	65,98	65,98
	SEAL -O - RING	288-0422	1	540,76	540,76
	TORILLOS DE AJUSTES	278-5113	4	16,87	67,48
	TUERCAS	276-9230	4	5,09	20,36
	RODELAS	287-7637	4	3,43	13,72
	SEAL -O - RING	274-1639	4	4,00	16,00
	MANO DE OBRA				4840,42
				SUBTOTAL	12866,04
				12%	1543,93
				TOTAL	14409,97



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
NAPO-ECUADOR

Resumen de Gastos		
Partida	Detalle	Valor
4.1.2.- 7.3.04.04.- Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	Mano de Obra	4.840,42
4.1.2.- 7.3.08.13.- Repuestos y Accesorios	Repuestos	8.025,62
SUBTOTAL		12.866,04

(Las entidades contratantes obligatoriamente deberán publicar junto con el pliego respectivo el estudio realizado para la determinación del presupuesto referencial con los sustentos del caso, de conformidad con la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.)

2.3 Especificaciones Técnicas: Se incluirán las especificaciones técnicas de los repuestos o accesorios a contratarse, considerando todos los necesarios para su adecuada ejecución.

MAQUINA	REQUERIMIENTO	DETALLE
RETROEXCAVADORA CAT 416E	SEAL	331-8538
	CORONA	209-7461
	SEAL	443-1363
	BUJE	209-7460
	PIÑON 23 DIENTES	209-4157
	RETENEDOR	095-0924
	RETENEDOR	210-5931
	PALILLOS DE RODAMIENTOS	215-1402
	ENPACIADOR	210-5947
	EJES	215-7488
	SEAL	1H-8278
	EJE	119-7042
	CRUZETAS	138-8527
	RODAMIENTOS	031-0426
	RODAMIENTOS	077-3818
	SEAL	119-7046
RODAMIENTOS	119-7047	



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
NAPO-ECUADOR

EXCAVADORA CAT 320D	GASKET	294-1682	
	BREARNING	255 - 2926	
	GASKET.	294-1705	
	SEAL	294-1712	
	SEAL	199-2189	
	BEARING	294-1785	
	SEAL AS	5I-7660	
	SENSOR G.P. SPEED	324-4131	
	GASKET	5I-7666	
	GASKET	1R-6573	
	SEAL O-RING	294-1803	
	GASKET.	294-1758	
	GASKET	294-1761	
	COUPIN G.P.	279-7871	
	SEAL	4J-5309	
	SEAL O-RING	297-0483	
	SEAL ORING	255-5594	
	RORER G.P	163-4143	
	PLANCHA PDLL	57000X33000X.5	
	PINTURA FODO	ESMALTE	
	GALONES DE ACEITE DE MOTOR	15W40	
	NUT	239-4384	
	ROD	239-4193	
	RING	093-1512	
	SEAL-O-RING	248-7174	
	SEAL-O-RING	7Y-0682	
	SEAL LIP TYPE	903-1436	
	SEAL-O-RING	095-1704	
	RING BACKUP	239-4394	
	PIN TRACK MASTER	188-3064	
	SEAL TRACK MASTER	158-4381	
	TRACTOR CAT D5K	TENSOR	377-9087
		SEAL -O - RING	288-0422
TORILLOS DE AJUSTES		278-5113	
TUERCAS		276-9230	
RODELAS		287-7637	
SEAL -O - RING		274-1639	

(6)



SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	REGIRSE A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PORTAL INSTITUCIONAL	
Fecha límite para audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones		
Fecha límite de entrega de ofertas		
Fecha de apertura de ofertas		
Fecha estimada de adjudicación		

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma.

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	REGIRSE A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PORTAL INSTITUCIONAL	
Fecha límite para convalidación errores		
Fecha estimada de adjudicación		

3.2 Vigencia de la oferta: La oferta se entenderá vigente hasta 30 días después de su presentación. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.3 Precio de la oferta: \$ 12.866,04 (DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS con 04/100 dólares de Estados Unidos de América), sin incluir el IVA. Se entenderá por precio de la propuesta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, información que se completará en línea.

El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).

(En este espacio se deberán establecer condiciones adicionales relacionadas con el precio).

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

3.4 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 15 días, contados a partir de la firma del contrato

3.5 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 6 de la Invitación y del Contrato.



3.5 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 6 de la Invitación y del Contrato.

3.5.1 Anticipo: 0%

3.6. Forma de presentar la oferta: La oferta se deberá presentar a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, en forma física. Para este segundo caso, se presentará un sobre único el cual contendrá la siguiente ilustración:

RÉGIMEN ESPECIAL: LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD

RE-GADMAT- 2-2018

OFERTA

Señor

LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO

Alcalde del GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola
Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

**SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

4.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología "CUMPLE O NO CUMPLE".

4.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple): Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

4.2.1 Parámetros de calificación:

La entidad contratante deberá definir los parámetros; sus condiciones mínimas o máximas de obligatorio cumplimiento y el medio de verificación.

4.2.2 Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo

La entidad contratante deberá aplicar obligatoriamente la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para la determinación de Valor Agregado Ecuatoriano en la adquisición de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras, según corresponda, que será considerado como uno de los criterios de participación, evaluación y adjudicación.

64



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
NAPO-ECUADOR

contratación pública, publicado por la entidad contratante conforme lo establecido por el Sistema Oficial de Contratación del Estado -SOCE.

La entidad contratante deberá verificar si el oferente acredita Valor Agregado Ecuatoriano de los bienes y/o servicios propuestos, conforme la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública

Únicamente en el caso de que la oferta presentada no acredite Valor Agregado Ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará la oferta de origen extranjero que se hubieren presentado.

4.2.3 Patrimonio

En el caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio cumpla con la normativa establecida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA TÉCNICA

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Trabajos similares			
Oferta económica			
Certificado de calidad(de los bienes a entregar)			
Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo			
Especificaciones técnicas			
Plazo de entrega			
Garantía Técnica			

Aquella oferta que cumpla integralmente con los parámetros mínimos, será adjudicada, caso contrario será descalificada.

65



SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología:

En relación con los bienes que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, es obligación del proveedor adjudicado, previo a la suscripción del respectivo contrato, entregar a la entidad contratante, en calidad de documento habilitante, y dentro del término que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional para el efecto, los requerimientos que se indican a continuación, según el nivel de transferencia de tecnología:

Nivel de transferencia de tecnología TT 1:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 1 "*bienes primarios, bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica*" que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico (Para el repositorio del Servicio Nacional de Contratación Pública bastará en formato digital).
- CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción.
- Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cual fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen).
- Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso.
- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.

En caso que el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 1, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 1, aplicará el procedimiento establecido en los artículo 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

Nivel de transferencia de tecnología TT 2:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
NAPO-ECUADOR

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 2 "*bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica*", que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Requerimientos de Nivel TT1.
- Cronograma del taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto.
- CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

En caso que el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato, no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 2, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 1, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

Nivel de transferencia de tecnología 3:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 3 "*bienes de media-alta intensidad tecnológica, y bienes de alta intensidad tecnológica*", que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, los mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Requerimientos Nivel TT1
- Requerimientos Nivel TT2
- Compromisos para alcanzar mantenimiento preventivo en el país, sea a través de alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente.
- Compromisos para alcanzar mantenimiento correctivo en el país, sea a través de alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente.
- Cronograma para proveer de capacitación y entrenamiento especializado, en los talleres o centros autorizados conseguidos con el ítem anterior, para el personal universitario y de institutos técnicos. El objeto es involucrar tanto a la academia como a los técnicos institucionales con la tecnología adquirida, y así, difundir dicho conocimiento sin perjuicio de cumplir con los ítems anteriores.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
NAPO-ECUADOR

En el caso que, el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 3, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en el caso que, el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 3, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

5.2 Obligaciones del Contratista:

- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
- Cumplir con la garantía técnica (en caso de bienes)

5.3 Obligaciones de la Contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo (5 días) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

(La entidad contratante podrá establecer las obligaciones que considere necesarias en función del presente procedimiento, las mismas que no deben contravenir la normativa vigente)

5.3.1 Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología:

La entidad contratante, para los bienes que apliquen la transferencia de tecnología, mismos que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, exigirá previo a la firma del contrato, de manera obligatoria, la entrega de los requerimientos determinados para cada nivel de transferencia tecnológica, según corresponda.

Para los bienes correspondientes a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de niveles 1 y 2, la entidad contratante exigirá, de manera obligatoria al proveedor, en calidad de documentación habilitante para la suscripción del respectivo contrato y dentro del término que dispuesto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los requerimientos que se indican a continuación:

Nivel de transferencia de tecnología TT 1:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 1 "bienes



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
NAPO-ECUADOR

primarios, bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico (Para el repositorio del Servicio Nacional de Contratación Pública bastará en formato digital).
- CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción.
- Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cual fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen).
- Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso.
- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 1:

- Deberá, previo a la suscripción del contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, todos los requerimientos correspondientes.
- En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpla con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 1 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la suscripción del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión, dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las respectivas acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

Nivel de transferencia de tecnología TT 2:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 2 *"bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, los mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Requerimientos de Nivel TT1.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
NAPO-ECUADOR

- Cronograma del taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto.
- CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 2:

- Deberá, previo a la firma de contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en su totalidad los requerimientos correspondientes, en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpliera con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 2 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

Nivel de transferencia de tecnología TT 3:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 3 "*bienes de media-alta intensidad tecnológica, y bienes de alta intensidad tecnológica*", que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos

- Requerimientos Nivel TT1
- Requerimientos Nivel TT2
- Compromisos para alcanzar mantenimiento preventivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente.
- Compromisos para alcanzar mantenimiento correctivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente.
- Cronograma para proveer de capacitación y entrenamiento especializado, en los talleres o centros autorizados conseguidos con el ítem anterior, para el personal universitario y de institutos técnicos. El objeto es involucrar tanto a la academia como a los técnicos



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
NAPO-ECUADOR

institucionales con la tecnología adquirida, y así, difundir dicho conocimiento sin perjuicio de cumplir con los ítems anteriores.

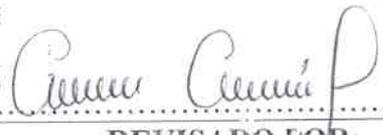
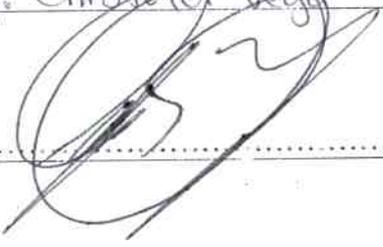
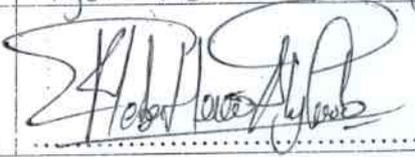
Para cumplir con estos compromisos, la entidad contratante exigirá la presentación obligatoria del documento que permita verificar la formalización del acuerdo o alianza estratégica al que el proveedor ha llegado con una universidad, centro de transferencia y desarrollo tecnológico, instituto tecnológico, empresa pública o privada u otra organización ecuatoriana, que permitan garantizar el cumplimiento del mantenimiento preventivo, correctivo; y, capacitación y entrenamiento especializados, que se realicen dentro del territorio ecuatoriano.

La ejecución de estos compromisos, capacitación y entrenamiento especializados, deberán cumplirse en un plazo no mayor a seis meses contados desde la suscripción del contrato con la entidad contratante.

En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpla con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 3 para la suscripción del respectivo contrato, éste la declarará al proveedor como adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato o su ejecución, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia, presentación y cumplimiento de dichos requerimientos.

FORMULARIO PARA PRESENTACION DE OFERTA

ELABORADO POR:	
L.c. Carmen Calderón Rosero	
	
REVISADO POR:	REVISADO POR
Ing. Christopher Vega	Tlga. Kleber Andy
	



ACTA DE AUDIENCIA INFORMATIVA

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD

Comparecen a la suscripción de la presente acta de audiencia informativa por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, representado legalmente por el Sr. **LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO**, en su calidad de Alcalde y por otra parte el señor **SEGUNDO RAUL CHUQUI LLAMBA**, quien ha sido invitado para la audiencia informativa para el proceso de régimen especial **REGADMAT-36-2017**, para realizar la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD**.

Con memorando N° 0389-UTM de fecha 07 de diciembre del 2017, el Ing. **CHRISTOPHER ANTONIO VEGA SANTANDER**, en calidad de Supervisor de mantenimiento, equipo pesado y automotriz, presenta la necesidad de los señores chóferes, operadores y soldadores de que de adquiera **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD**.

Con memorando N° 0348-UTM, de fecha 14 de noviembre del presente año, el Ing. **CHRISTOPHER ANTONIO VEGA SANTANDER**, presenta el presupuesto referencial - **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD**. A la máxima autoridad para el inicio del proceso de contratación.

El Ing. **HERNAN CHULDE**, en su calidad de Director Financiero emite certificación presupuestaria para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD**, **7.3.04.04** Maquinarias y equipos (instalación, mantenimiento y reparaciones); **7.3.08.13** Repuestos y Accesorios; Por un monto de USD **14.409,97**, incluido IVA.

El señor Alcalde mediante hoja de ruta # 1572, sumilla el requerimiento a la Dirección Administrativa para que se proceda a realizar el respectivo trámite de contratación para **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD**.

De conformidad con el memorando N° 570-2017-DDI, de fecha 11 de diciembre del presente año, el Director Administrativo sumilla que se emita un informe técnico indicando el proceso de contratación a aplicarse para iniciar con la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD**.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

Ante estos requerimientos y para dar inicio al proceso de régimen especial para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD**. Se convoca al proveedor invitado señor **SEGUNDO RAUL CHUQUI LLAMBA**, a una audiencia informativa para acordar la entrega de los bienes solicitados, especificaciones técnicas y precios.

Contando con la presencia del señor **SEGUNDO RAUL CHUQUI LLAMBA**, se le autoriza a verificar los requerimientos de la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD** y se compromete a entregar a satisfacción de la municipalidad cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas, por un monto total de **USD 12.866,04** sin incluir IVA. (\$ 14.409,97 incluido IVA).

Revisados los contenidos de los requerimientos, especificaciones técnicas de los repuestos, accesorios y mano de obra; y al existir condiciones claras acuerdan continuar con el proceso de contratación pública.

Sin otro asunto más que tratar y una vez acordado con el objetivo a contratar y el monto establecido el señor Alcalde agradece la presencia al señor **SEGUNDO RAUL CHUQUI LLAMBA**, sugiere que dé cumplimiento con lo acordado en el tiempo establecido y con la garantía técnica para el buen funcionamiento de la maquinaria antes detallada de la institución. Mismos que se encuentran detallados en los pliegos.

Las partes al estar de acuerdo con el contenido de esta acta firman en la ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola, a los 19 días del mes de diciembre del dos mil diecisiete, siendo las 15h00.

Sr. LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO
Alcalde

Sr. SEGUNDO RAUL CHUQUI LLAMBA
Oferante Invitado

Ing. CHRISTOPHER VEGA SANTANDER
Supervisor de mantenimiento, equipo pesado y automotriz



INFORME TÉCNICO SCP-GADMAT-125-2017

En Atención al memorando N° 0389-UTM, de fecha 7 de diciembre del presente año, el Ing. Christopher Antonio Vega Santander, presenta el presupuesto referencial - Adquisición de repuestos, accesorios y prestación de servicio mano de obra para el mantenimiento de vehículos y maquinaria de la municipalidad, en el cual el Director Administrativo sumilla que se emita un informe técnico indicando el proceso de contratación a aplicarse para iniciar con la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD**, ya que presentan fallas mecánicas que impiden su normal funcionamiento, por un monto total de **USD 12.866,04** sin incluir IVA, al respecto me permito informar lo siguiente:

Revisada la documentación del requerimiento que antecede, se puede determinar que para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD** solicitados se sugiere realizar la mencionada adquisición mediante un Régimen Especial a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec, aplicando los procedimientos establecidos y determinados por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, de acuerdo al siguiente detalle:

PROCESOS COMUNES		
PRESUPUESTO N° 125 DEL ESTADO \$ 29.835.098.320,79		
CONTRATACION	PROCEDIMIENTOS	MONTO DE CONTRATACION
Bienes y Servicios Normalizados	Catálogo Electrónico Subasta Inversa Ínfima Cuantía	Sin límite de monto Mayor a \$ 5.967,02 Igual o menor a \$ 5.967,02
Bienes y Servicios No Normalizados	Menor Cuantía Cotización Licitación	Menor a \$ 59.670,20 Entre \$ 59.670,20 y \$ 447.526,47 Mayor a \$ 447.526,47
Obras	Menor Cuantía Cotización Licitación Contratación integral por Precio Fijo	Menor a \$ 208.845,69 Entre \$ 208.845,69 y \$ 895.052,95 Mayor a \$ 895.052,95 Mayor a \$ 29.835.098,32
Consultoría	Contratación Directa Lista Corta Concurso Público	Menor o igual a \$ 59.670,20 Mayor a \$ 59.670,20 y menor a \$ 447.526,47 Mayor o igual a \$ 447.526,47

74



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

OBJETO DE CONTRATACION

Nº	DETALLE
1	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD

El SERCOP, ha desarrollado las herramientas informáticas para la aplicación de los procedimientos sometidos a Régimen Especial y Procedimientos Especiales.

En tal sentido y conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de la LOSNCP, Art. 94.- Las contrataciones de repuestos o accesorios requeridos por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley, para el mantenimiento, reparación y/o repotenciamiento de equipos y maquinarias de su propiedad, entendiéndose como tales a dispositivos, aparatos, naves, mecanismos, máquinas, componentes, unidades, conjuntos, módulos, sistemas, entre otros, que puede incluir el servicio de instalación, soporte técnico y mantenimiento post venta, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el catálogo electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, y en consideración del monto establecido para la adquisición de los bienes antes indicados y al tratarse de **BIENES NO NORMALIZADOS**, la adquisición se debe realizar a través de un proceso de **REGIMEN ESPECIAL**, basándonos en el Art. 1, numeral 1.1. Literal j) de la resolución N° 81- INCOP-2013, vigente desde el 30 de enero de 2013.

Que la adquisición de los bienes requeridos no se encuentra registrada en el Catálogo Electrónico, así mismo debo aclarar que la adquisición de repuestos o accesorios está contemplada en el PAC vigente institucional con el tipo de proceso Régimen Especial.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Carlos Julio Arosemena Tola,
18 de diciembre 2017


Lic. CARMEN CALDERÓN
Supervisora de Compras Públicas

15

Sistema Oficial de Contratación



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **CHUQUI LLAMBA SEGUNDO RAUL** con RUC número **0502072648001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: PROVEEDOR CHUQUI

Datos de la Persona

Nombre Completo: SEGUNDO RAUL CHUQUI LLAMBA

RUC: 0502072648001

CATEGORIA: Microempresa 0-100.000

Forma parte de la EPS: Sí No

Dirección Principal:

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: SHUSHUFINDI Parroquia: SHUSHUFINDI, CABECERA CANTONAL Transversal: Calle: POMPEYA Numero: S/N Edificio: Página Web: Correo Electrónico: raulchuqui28@hotmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
49129	OTRAS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS N.C.P. DE VEHICULOS AUTOMOTORES (INCLUSO FRENOS, CAJAS DE ENGRANAJES, EJES, RUEDAS SIN TRACCION, AMORTIGUADORES DE SUSPENSION, RADIADORES, SILENCIADORES, TUBOS DE ESCAPE, EMBRAGUES, VOLANTES DE DIRECCION, COLUMNAS DE DIRE

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: raulchuqui



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Memorando No. 0569-2017-DDI

Para : Lic. Carmen Calderón Rosero
SUPERVISORA DE COMPRAS PÚBLICAS

Fecha : 11 de diciembre de 2017

Asunto: Proceso de Contratación Pública - Repuestos

Señora licenciada, remito a usted la documentación relacionada con el requerimiento que formula el Ing. Christopher Antonio Vega Santander - Supervisor de Talleres y Mantenimiento, en donde solicitó a la Máxima Autoridad la autorización para contratar la compra de repuestos y mano de obra para el mantenimiento de vehículos y maquinaria del GAD Municipal, en un taller particular.

Ruego que considere continuar con el proceso en el Portal de Compras Públicas, para lo cual deberá coordinar los pliegos y especificaciones técnicas con el Ing. Christopher Antonio Vega Santander y Tlgo. Kléver Hernán Andy Cerda.

Atentamente,



Ing. Javier Pozo Monar
DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Adjunto:

- Documentación adjunta según Hoja de Control No. 1572 (contiene documentación relacionada al proceso, incluyendo Disponibilidad de Partida Presupuestaria por el valor de: \$ 14,667.11 - Incluido el Iva)

*Recdo
11/12/2017
Carmen Rosero*

Jb

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
CONTROL DE DOCUMENTOS INTERNOS AÑO 2017



NÚMERO DE INGRESO: 1572

OFICINA QUE REMITE: MANTENIMIENTO, EQUIPO PESADO Y AUTOMOTIZ

ASUNTO: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO MANO DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD

FECHA DE INGRESO: 07/12/2017 HORA DE INGRESO: 11:30:00

Concejo Municipal		
Comisión de lo Económico y Tributari	Dirección Financiera	CCDPDCJAT
Comisión Planif. Institucional y Técni	Talento Humano	Desarrollo Social
Comisión Obras, Serv. Públicos y Ge	Dirección de Planificación	Talleres, Transporte E.C
Comisión Igualdad y Género, Cultu y D	Unidad Tránsito y Transporte	Registro Propiedad y Mercantil
Comisión de Partic. p. Seguridad Ciudad	Auditoría Interna	Dirección de Gestión Ambiental
Coordinación Educación y Cultur	Unidad de Participación Ciudadan	Dirección de Desarrollo Institucional
Comunicación Social	Secretaría de Alcaldía	Secretaría General
	Asesoría Jurídica	Dirección Desarrollo Vial y OO. PP

Aprobado
 legado
 Trámite Regular
 Pendiente

Contestar
 Emitir Informe
 Análisis y Sugerencia
 Analice Comuigo

Para su conocimiento
 Coordinar
 Archivo
 Otros

Firma del Alcalde
 Luis Rodrigo Caiza Curipallo



OBSERVACIONES:

Proceder de acuerdo a la ley de
del registro municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
 SECRETARÍA GENERAL
 Es fiel copia del original
 LC CERTIFICADO
 SECRETARÍA GENERAL



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
TALLER DE MANTENIMIENTO**

MEMORANDO 0389 - UTM

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



07 DIC 2017

PARA: Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo
ALCALDE

Ingreso N°: 1572 Hora: 11:30

FECHA: 07 de Diciembre de 2017

Firma:  Anexo:

ASUNTO: Adquisición de repuestos, accesorios y prestación de servicio mano de obra para el Mantenimiento de vehículos y maquinaria de la municipalidad.

Con la finalidad de atender lo solicitado por los señores choferes y operadores en referencia a los documentos adjuntos e informes de mecánica y eléctrico se ha priorizado proceder con el mantenimiento de los vehículos y maquinaria de la institución municipal, por la cual se solicito la reforma de partida presupuestaria - mano de obra/repuestos y accesorios mediante memorando Nro. 0348 - UTM fechado 14 de noviembre de 2017 y documentos interno Nro. 1464. En tal sentido solicito se digne autorizar a quien corresponda a continuar con el trámite correspondiente, a fin de proceder con el requerimiento de repuestos, accesorios y prestación de servicios de mano de obra, para el mantenimiento de vehículos y maquinaria de la municipalidad con el propósito de poner operativos los automotores, adicionalmente se anexa la certificación presupuestaria Nro. 62 de la reforma de disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 7.3.04.04 denominada: **Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)** y 7.3.08.13 **Repuestos y accesorios**, emitida por la Dirección Financiera.

Atentamente,
GAD MUNICIPAL DE
C. J. AROSEMENA TOLA
SECRETARIA GENERAL
Es fiel copia del Original
LO CERTIFICO

SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DE
C. J. AROSEMENA TOLA
TALLERES

Ing. Christopher Vega Santander
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, EQUIPO PESADO Y AUTOMOTRIZ

C/c. Dirección de Desarrollo Vial Obras Públicas

Anexo: Memorandos originales

Certificación Presupuestaria # 62 (reforma)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
 CONTROL DE DOCUMENTOS INTERNOS AÑO 2017



OPTO. QUE REMITE: DIRECCION FINANCIERA.

NÚMERO DE INGRESO: 1506

ASUNTO: SOLICITA AUTORIZAR A QUIEN CORRESPONDA, LA RESPECTIVA REFORMA EN LAS PARTIDAS DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS.

FECHA DE INGRESO: 27/11/2017 HORA DE INGRESO: 8:00:00

Concejo Municipal	<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Financiera	<input checked="" type="checkbox"/>	CCDPDCJAT
Comisión de lo Económico y Tributari	<input checked="" type="checkbox"/>	Talento Humano	<input type="checkbox"/>	Desarrollo Social
Comisión Planif_Institucional y Técni	<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección de Planificación	<input type="checkbox"/>	Talleres, Transporte E.C
Comisión Obras, Serv_Públicos y Ge	<input checked="" type="checkbox"/>	Unidad Tránsito y Transporte	<input type="checkbox"/>	Registro Propiedad y Mercantil
Comisión Igualdad y Género, Cultu y D	<input checked="" type="checkbox"/>	Auditoría Interna	<input type="checkbox"/>	Dirección de Gestión Ambienta
Comisión de Particip, Seguridad Ciud	<input checked="" type="checkbox"/>	Unidad de Participación Ciudadan	<input type="checkbox"/>	Dirección de Desarrollo Institucion
Coordinación Educación y Cultur	<input checked="" type="checkbox"/>	Secretaría de Alcaldía	<input type="checkbox"/>	Secretaría General
Comunicación Social	<input checked="" type="checkbox"/>	Asesoría Jurídica	<input type="checkbox"/>	Dirección Desarrollo Vial y OO.PP

- | | | |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Aprobado | <input type="checkbox"/> Contestar | <input type="checkbox"/> Para su conocimiento |
| <input type="checkbox"/> Negado | <input type="checkbox"/> Emitir Informe | <input type="checkbox"/> Coordinar |
| <input checked="" type="checkbox"/> Trámite Regular | <input type="checkbox"/> Análisis y Sugerencia | <input type="checkbox"/> Archivo |
| <input type="checkbox"/> Pendiente | <input type="checkbox"/> Analice Conmigo | <input type="checkbox"/> Otros |

Luis Rodrigo Caiza Curipal
 Firma del Alcalde
 Luis Rodrigo Caiza Curipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
 DIRECCION FINANCIERA
 FECHA 29-11-2017 HORA 11:00 FIRMA *LA*

OBSERVACIONES: *Conforme lo estipulado en la ley.*

GAD MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA
 SECRETARIA GENERAL
 Es fiel copia del Original
 LO CERTIFICO
[Signature]
 SECRETARIO GENERAL

79



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

Dirección Financiera

MEMORANDO No. 0594-DF-2017

Para : Sr. Rodrigo Caiza Curipallo - Alcalde
Fecha : 23 de noviembre 2017
Asunto : autorización para formular la respectiva reforma en las partidas de mantenimiento y repuestos.

*Presupuesto:
 Podemos con el trámite.
 .Cer h.f. presup.
 Genon
 29. Nov. 2017*

En cumplimiento a su disposición en Control de documentos internos 2017 No. 1464 ingresado a la Dirección Financiera Municipal el día 22 de noviembre de 2017 "Trámite Regular" respecto a reformar las partidas presupuestarias para el pago de la mano de obra y repuestos para los vehículos y maquinarias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, repuestos: **USD 65.361.21 más IVA, mano de obra USD 27.400.24 más IVA** conforme lo ha informado el Ing. Christopher Antonio Vega Santander Supervisor de Talleres y Mantenimiento mediante memorando No. 348-UTM de fecha 14 de noviembre de 2017, al respecto **solicito la respectiva autorización de su autoridad con la finalidad de que la Dirección Financiera Municipal proceda a disminuir de todos los programas de las dependencias municipales los saldos de las partidas presupuestarias de gastos** y que a la presente fecha registren saldos pendientes de devengar una vez que estamos próximos a terminar el presente ejercicio económico 2017, ya que el saldo actual en las partidas de mantenimiento y repuestos del programa 412 Unidad de Talleres y Mantenimiento no es suficiente para certificar los montos antes indicados.

Los montos a reformar serán conocidos por el Concejo Municipal una vez que esta Dirección entregue el proyecto de: **CUARTA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017.**

Caiza
 Ing. Hernán Chulde Narváez
DIRECTOR FINANCIERO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA



RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

27 NOV 2017

Ingreso N°.....1506.....Horas: 8:00

Firma:.....*Caiza*.....Anexo: 120 +

GAD MUNICIPAL DE
 C. J. AROSEMENA TOLA
 SECRETARIA GENERAL
 Es fiel copia del Original
 LO CERTIFICO
 SECRETARIO GENERAL

80

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
CONTROL DE DOCUMENTOS INTERNOS AÑO 2017



NÚMERO DE INGRESO: 1464

PTO. QUE REMITE: SUPERVISOR DE TALLERES "ING. CHRISTOPHER VEGA"

SUNTO: REFORMA DE PARTIDA PRESUPUESTARIA - MANO DE OBRA/REPUESTOS; VEHICULOS Y MAQUINARIAS DEL GADMCJAT.

FECHA DE INGRESO: 14/11/2017 HORA DE INGRESO: 15:48:00

- | | | |
|---|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Concejo Municipal | <input checked="" type="checkbox"/> Dirección Financiera | <input type="checkbox"/> CCDPDCJAT |
| <input type="checkbox"/> Comisión de lo Económico y Tributari | <input type="checkbox"/> Talento Humano | <input type="checkbox"/> Desarrollo Social |
| <input type="checkbox"/> Comisión Planif_Institucional y Téchni | <input type="checkbox"/> Dirección de Planificación | <input type="checkbox"/> Talleres, Transporte E.C |
| <input type="checkbox"/> Comisión Obras, Serv_Públicos y Ge | <input type="checkbox"/> Unidad Tránsito y Transporte | <input type="checkbox"/> Registro Propiedad y Mercantil |
| <input type="checkbox"/> Comisión Igualdad y Género, Cultu y D | <input type="checkbox"/> Auditoría Interna | <input type="checkbox"/> Dirección de Gestión Ambienta |
| <input type="checkbox"/> Comisión de Particip, Seguridad Ciud | <input type="checkbox"/> Unidad de Participación Ciudadan | <input type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Instituciona |
| <input type="checkbox"/> Coordinación Educación y Cultur | <input type="checkbox"/> Secretaría de Alcaldía | <input type="checkbox"/> Secretaría General |
| <input type="checkbox"/> Comunicación Social | <input type="checkbox"/> Asesoría Jurídica | <input type="checkbox"/> Dirección Desarrollo Vial y OO, PP |

- | | | |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Aprobado | <input type="checkbox"/> Contestar | <input type="checkbox"/> Para su conocimiento |
| <input type="checkbox"/> Negado | <input type="checkbox"/> Emitir Informe | <input type="checkbox"/> Coordinar |
| <input checked="" type="checkbox"/> Trámite Regular | <input type="checkbox"/> Análisis y Sugerencia | <input type="checkbox"/> Archivo |
| <input type="checkbox"/> Pendiente | <input type="checkbox"/> Análisis Conmigo | <input type="checkbox"/> Otros |

Luis Rodrigo Caiza Curipallo
 Firma del Alcalde
 Luis Rodrigo Caiza Curipallo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
 DIRECCIÓN FINANCIERA
 22-11-2017
 LA

OBSERVACIONES:

GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
 SECRETARÍA GENERAL
 Es fiel copia del Original
 LO CERTIFICO

(81)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
Unidad de Talleres de Mantenimiento.

MEMORANDO No. 348-UTM

Para : Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo
ALCALDE

Fecha : 14 de noviembre de 2017

Asunto: Reforma de partida presupuestaria - Mano de Obra/Repuestos.- Vehículos y Maquinaria del GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola

14 NOV 2017

1464 1548

Handwritten signature and number 119-

Señor Alcalde, Una vez que se ha cumplido con el análisis del presupuesto referencial para la contratación de la Mano de Obra y Adquisición de Repuestos; y con los documentos adjuntos que hacen relación a la necesidad institucional de contratar el servicio externo de Mano de Obra (*Taller Particular*) y la adquisición de Repuestos para realizar el mantenimiento ordinario de Vehículos y Maquinaria del GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, por lo que solicito su autorización para que se disponga el inicio del proceso de contratación pública.

De ser autorizado favorablemente, la documentación deberá remitirse a la Dirección Financiera, a fin de que se cuente con el Financiamiento correspondiente. Debo señalar que de la evaluación presupuestaria al Programa 4.1.2.- Talleres y mantenimiento, no se contaría con el saldo suficiente en las partidas relacionadas, por lo que la Dirección Financiera considerará las reformas correspondientes. Debo señalar además que se considera prioritario el mantenimiento de los vehículos y maquinarias que se detallan en los documentos que se adjunta, por cuanto es necesario que el parque automotor y equipo pesado queden operativos.

Se requieren, el financiamiento correspondiente de acuerdo al detalle siguiente:

Proceso No. 1 (según Anexos No. 1)

Código	Partida	Repuestos	
			Subtotal
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	48.201,85	
		5.784,22	IVA
		53.986,07	Total

Código	Partida	Mano de Obra	
			Subtotal
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	18.597,95	
		2.231,75	IVA
		20.829,70	Total

74.815,77	Total - Proceso
-----------	-----------------

SECRETARÍO GENERAL
Es fiel copia del original
C. J. AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL
GAD MUNICIPAL DE
C. J. AROSEMENA TOLA

Handwritten initials



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

Unidad de Talleres de Mantenimiento.

▪ Proceso No. 2 (según Anexos No. 2)

Código	Partida	Repuestos	
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	8.025,62	Subtotal
		963,07	IVA
		8.988,70	Total

12-866,04

Código	Partida	Mano de Obra	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	4.840,42	Subtotal
		580,85	IVA
		5.421,27	Total

14.409,97	Total - Proceso
-----------	-----------------

▪ Proceso No. 3 (según Anexos No. 3)

Código	Partida	Repuestos	
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	9.133,76	Subtotal
		1.096,05	IVA
		10.229,81	Total

Código	Partida	Mano de Obra	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	3961,87	Subtotal
		475,42	IVA
		4437,29	Total

14.667,11	Total - Proceso
-----------	-----------------

En resumen se requiere el financiamiento siguiente:

Repuestos: 65.361,21 sin IVA, 73.204,58 Incluido el IVA.

Mano de obra: 27.400,24 sin IVA, 30.688,27 Incluido el IVA.

Se solicita que se tramite la correspondiente certificación presupuestaria de forma individual para los tres procesos de contratación; se remita a esta unidad para continuar con los requerimientos de procesos de contratación pública.

Atentamente,

Ing. Christopher Antonio Vega Santander
SUPERVISOR DE TALLERES Y MANTENIMIENTO

Anexo: Solicitud de mantenimiento de choferes y operadores.
Informes mecánicos de vehículos y maquinaria.
Disposiciones de trabajo.
Cálculo de precio referencial para los procesos



91

GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola

SIG-AME

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Página 1 de 1

No. : SN	Título : Disponibilidad Económica	Estado : A
Descripción : Disponibilidad Económica. – Mantenimiento y repuestos, para los vehículos y maquinaria, según hoja ruta 1506 de fecha 27-11-2017, memorando 594-DF-2017, de fecha 23-11-2017, hoja ruta 1464, de fecha 14-11-2017, memorando 348-UTM de fecha 14-11-2017, reforma de partidas presupuestaria, suscrito por el supervisor de talleres y mantenimiento, adjunto los informes de los vehículos y maquinaria.		Fecha : 29-11-2017
BENEFICIARIO(S)		
Beneficiario	Nombres	Identificación
Proveedor	MUNICIPIO AROSEMENA TOLA	1560184810001

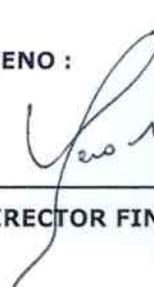
PARTIDA(S) PRESUPUESTARIA(S)				
Funcion	Programa	Partida	Denominación	Valor a
4.1.2	Sp 2 Unidad De Talleres Y Maquinarias	7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	5,421.27
4.1.2	Sp 2 Unidad De Talleres Y Maquinarias	7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	8,988.70
Suman				14,409.97

CERTIFICO :



JEFE DE PRESUPUESTO

VISTO BUENO :



DIRECTOR FINANCIERO




ANEXO 3



GAD Municipal de
Carlos Julio Arosemena Tola

ORDEN DE TRABAJO

Código: SSO-OT-V001

0000391

Fecha y hora de emisión: 11 de octubre de 2017.
 Dirección: Obras Publicas
 Unidad: Talleres de mantenimiento
 Responsable: Ing. Christopher Vega.
 Cargo: Supervisor de mantenimiento.

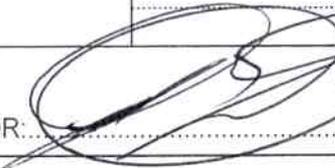
IDENTIFICACIÓN DEL LUGAR DE TRABAJO

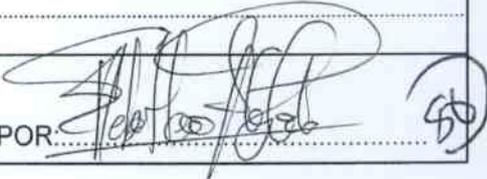
Lugar de Trabajo: Talleres de mantenimiento
 Actividad a realizar: Inspeccion de la transmision de la tetroexcavadora.
 CAT 416e. lado derecho.

Máquinas y herramientas
a utilizar:

Personal requerido:
 Kleber Andy
 Alfonso Gripallo



EMITIDO POR: 

RECIBIDO POR: 



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE TALLERES DE MECÁNICA- SUELDA Y ELECTRICIDAD
Teléfono. 062 853-143 ext. 108
Napo - Ecuador

MEMORANDO No.0314 - UTM

Para : Ing. Christopher Vega Santander
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, EQUIPO PESADO Y AUTOMOTRIZ

Fecha : 24 de Octubre de 2017

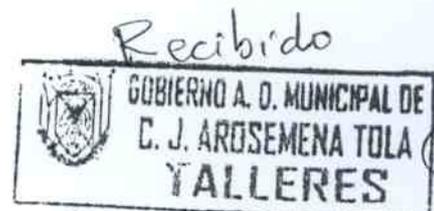
Asunto : Informe mecánico para el mantenimiento
Retroexcavadora CAT 416E

En referencia al memorando adjunto Nro. 0142 - OP. Cumplido en informar que, se realizó el chequeo del sistema de transmisión de la Retroexcavadora CATERPILLAR 416E. encontrando averías en el sistema ocasionando desgastes y daños en los componentes de la transmisión frontal lateral derecha, en tal sentido para dar el buen uso del bien municipal solicito el requerimiento de repuestos y accesos, con la finalidad de poner operativa la máquina a que continúe prestando sus servicios en el mantenimiento vial y otros trabajos con normalidad, siendo necesario de realizar el mantenimiento correctivo de la máquina detallo los items a continuación.

CANT.	NRO. PARTES	DETALLE DE REPUESTOS
2	331-8538	Seal
1	209-7461	Corona
2	443-1363	Seal
1	209-7460	Buje
4	209-4157	Piñon 23 diente
4	095-0924	Retenedor
4	210-5931	Retenedor
224	215-1402	Palillos de rodamientos
2	210-5947	Espaciador
4	215-7488	Ejes
1	1H-8278	Seal
1	119-7042	Ejes
2	138-8527	Crucetas
2	031-0426	Rodamientos
2	077-3818	Rodamientos
2	119-7046	Seal
2	119-7047	Rodamientos

Particular que comunico para los fines pertinentes

Tglo. Kleber Andy Cerda
MECANICO



24-10-2017



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

Napo - Ecuador

MEMORANDO 0142 - OP.

FECHA: 11 de Octubre de 2017

PARA: Ing. Christopher Vega Santander
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO EQUIPO PESADO Y AUTOMOTRIZ

ASUNTO: Informe de Retroexcavadora CAT 416E

Mediante el presente documento informo a usted, la máquina que se encuentra bajo mi responsabilidad presenta averías en el sistema de transmisión impidiendo continuar con las actividades, siendo una necesidad urgente continuar con las labores, solicito se digne disponer a quien corresponda proceder con la inspección y mantenimiento del sistema de transmisión delantera; además informo que el vidrio de la ventana lateral izquierdo presenta rupturas ocasionado por una piedra que salió de forma de proyectil de las ruedas posteriores de la cama baja al momento de trasladar la máquina desde la mina Nueva Esperanza hacia la municipalidad, por lo expuesto anteriormente ingreso al taller de mantenimiento para sus respectivos trabajos con la finalidad de poner operativa la máquina.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Sr. Guillermo Yasaca
OPERADOR





GAD Municipal de
Carlos Julio Arosemena Tola

ORDEN DE TRABAJO

Código: SSO-OT-V001

0000390

Fecha y hora de emisión:

26 de octubre de 2017

Dirección:

Oficinas Públicas

Unidad:

Talleres de mantenimiento.

Responsable:

Ing. Christopher Vega.

Cargo:

Supervisor de mantenimiento

IDENTIFICACIÓN DEL LUGAR DE TRABAJO

Lugar de Trabajo:

Taller de mantenimiento.

Actividad a realizar:

Inspección de sistema de refrigeración y sistema eléctrico de la excavadora 320 D.

Máquinas y herramientas a utilizar:

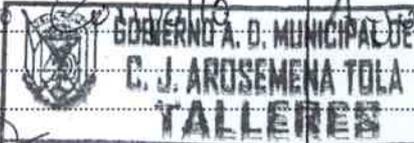
Personal requerido:

Kleber Andy,

Mecánico

Alfonso

Asistente Mecánica.



EMITIDO POR:

RECIBIDO POR:



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE TALLERES DE MECÁNICA- SUELDA Y ELECTRICIDAD
Teléfono. 062 853-143 ext. 108
Napo - Ecuador

MEMORANDO No.0313 - UTM

Para : Ing. Christopher Vega Santander
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, EQUIPO PESADO Y AUTOMOTRIZ

Fecha : 23 de Octubre de 2017

Asunto : Informe mecánico para el mantenimiento - Excavadora CAT 320D

En referencia al memorando adjunto Nro. 0156 - OP. Cumpló en informar que, se realizó el respectivo chequeo del sistema de transmisión de la Excavadora CATERPILLAR 320D. encontrando averías en el sistema de refrigeración de motor, gatos hidráulicos, además se ha inspeccionado el tren de rodaje y encontrando que presenta desgaste de estos elementos por el tiempo de vida útil y priorizando dar el buen uso del bien municipal, solicito el requerimiento de repuestos y accesos, además prestación de servicios de mano de obra por no existir herramientas y materiales especializados en el taller de la municipalidad para el mantenimiento del equipo, es con la finalidad de poner operativa la máquina a que continúe prestando sus servicios en el mantenimiento vial y otros trabajos, siendo necesario detallar los ítems y trabajos de mantenimiento a realizar.

CANT.	NRO. PARTE	DETALLE REPUESTOS Y ACCESORIOS
1	294-1682	GASKET
2	255-2926	BEARING
1	294-1705	GASKET
1	294-1712	SEAL
24	199-2189	SEAL
2	294-1785	BEARING
1	5I-7660	SEAL AS
1	324-4131	SENSOR G.P. SPEED
1	5I-7666	GASKET
6	1R-6573	GASKET
6	294-1803	SEAL O-RING
2	294-1758	GASKET
2	294-1761	GASKET
1	279-7871	COUPIN G.P.
1	4J-5309	SEAL
2	297-0483	SEAL O-RING
3	255-5594	SEAL ORING
1	163-4143	RORER G.P
1	57000X33000X.5	PLANCHA TOOL
1		PINTURA FONDO MACILLA LIGAS
7	15W40	GALONES DE ACEITE DE MOTOR
2	239-4384	NUT
2	239-4193	ROD

90



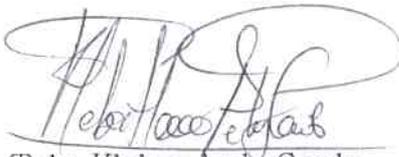
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE TALLERES DE MECÁNICA- SUELDA Y ELECTRICIDAD
Teléfono. 062 853-143 ext. 108
Napo – Ecuador

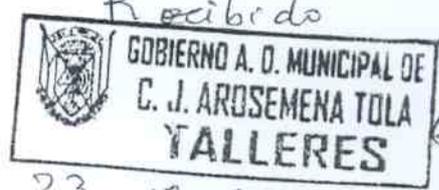
4	093-1512	RING
4	248-7174	SEAL-O-RING
8	7Y-0682	SEAL-O-RING
2	903-1436	SEAL LIP TYPE
2	095-1704	SEAL-O-RING
2	239-4394	RING BACKUP
1	188-3064	PIN TRACK MASTER
4	158-4381	SEAL TRACK MASTER

SERVICIOS DE MANO DE OBRA

PARTES	S. M. O.	PARTES	S.M.O
Motor	Verificado	Protectores de radiadores	Desmontaje y montaje
Blokc	Limpieza superior	Mangueras de agua	3 Desmontaje y montaje
Carcasa de volante	Desacoplado y acoplado	Cañerías de radiador hidráulica.	2 Desmontaje y montaje
Volante	Desmontaje y montaje	Sellos hidráulico	Barios sellos remplazados
Tapa distribución	Rempla. empaque .aceite	Turbo	Desmontaje y montaje
Piñones distribución		Silenciador	Desmontaje y montaje
Barra de elevas		Filtros	Aceite cambiado de motor
Bocines elevas		Comba hidráulica	Desmontaje y montaje
Cigüeñal	Rempla. reten. posterior	Elemento de la bomba y motor	Remplazado
Cojinete de bancada		Sensor de r.p.m.	Remplazado
Cojinete de biela		Zapatas	2 Desmontaje y montaje
Carter	Desmontaje y montaje	Cadenas	2 Descocidos
Cabezote	Desmontaje y montaje	Rodillos superiores	4 Remplazados
Válvulas escape	Asentados y calibrados	Rodillos inferiores	1 Remplazado
Válvulas admisión	Asentados y calibrados	Rueda guías	Desmontaje y montaje
Múltiple escape	Desmontaje y montaje	Carrileras	4 Puntas delanteras reconstruidos
Múltiple admisión	Desmontaje y montaje	Pines	Desmontaje y montaje
Flauta de agua	Desmontaje y montaje	Pasadores	Desmontaje y montaje
Bomba de agua		Eslabones	Soldados
Poleas	Remplazado rodamientos	Cilindros templadores	Remplazados kit
Ventilador	Desmontaje y montaje	Espirales de templadores	2 Armados
Alternador	Desmontaje y montaje	Chasis	Rh reconstruido
Radiador de agua	Lavado y baqueteado	Puertas	Rh Centradas
Radiador hidráulico	Lavado y baqueteado	Monitor	Programado

Particular que comunico para los fines pertinentes


Tglo. Kleber Andy Cerda
MECANICO

Recibido

23 - 10 - 2017

91



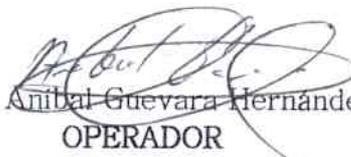
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
TALLERES DE MANTENIMIENTO**

MEMORANDO No. 0156 - OP.

Fecha : 26 de Octubre de 2017
Para : Christopher Antonio Vega Santander
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, EQUIPO
PESADO Y AUTOMOTRIZ
Asunto : Solicita mantenimiento de Excavadora 320D

Mediante el presente documento informo a usted, como es de su conocimiento la máquina EXCAVADORA CATERPILLAR 320D de la municipalidad, viene realizando trabajos de minado, cargado de material pétreo y otros trabajos en beneficio del Cantón, por la cual la máquina presenta pérdida de potencia y velocidad al momento de su operación del motor impidiendo el funcionamiento normal. En tal sentido solicito se disponga a quien corresponda proceder con el chequeo y mantenimiento, en vista que inesperadamente sufre descensos de la potencia y velocidad, siendo necesario detener los trabajos hasta que se reactive la potencia a la normalidad.

Particular que comunico para los fines pertinentes.


Sr. Anibal Guevara Hernández
OPERADOR

C/c. Director de Desarrollo Vial y Obras Públicas



92



GAD Municipal de
Carlos Julio Arosemena Tola

ORDEN DE TRABAJO

Código: SSO-OT-V001

0000392

Fecha y hora de emisión: 30 de agosto de 2017.
 Dirección: Obras Públicas.
 Unidad: Talleres de mantenimiento.
 Responsable: Ing. Christopher Vega
 Cargo: Supervisor de mantenimiento.

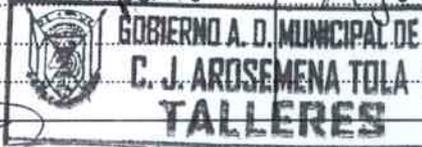
IDENTIFICACIÓN DEL LUGAR DE TRABAJO

Lugar de Trabajo: Taller de mantenimiento
 Actividad a realizar: Inspección de tractor DSK, en los sistemas de alimentación y sincronización.

Máquinas y herramientas a utilizar:

Personal requerido:

Kleber Andy	Mecanico
Alfonso Curipallo	Ayudante Suelda



EMITIDO POR:

RECIBIDO POR: (33)



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE TALLERES DE MECÁNICA- SUELDA Y ELECTRICIDAD
Teléfono. 062 853-143 ext. 108
Napo - Ecuador

MEMORANDO No.0316 - UTM

Para : Ing. Christopher Vega Santander
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, EQUIPO PESADO Y AUTOMOTRIZ

Fecha : 24 de Octubre de 2017

Asunto : Informe mecánico para el mantenimiento del Tractor CAT D5K.

En referencia al memorando adjunto Nro. 0120 - OP. Cumplido en informar que, se realizó el chequeo del sistema electrónico y sistema de alimentación de combustible del Tractor caterpillar D5K y en vista que presenta averías y desgaste de los repuestos y accesorios por el tiempo de vida útil, solicito el requerimiento de repuestos y accesorios, además prestación de servicios de mano de obra en taller especializado por cuanto no contamos en el taller municipal con las herramientas y materiales para el mantenimiento correctivo de la máquina, con la finalidad de poner operativa el equipo en perfectas condiciones y así dar buen uso al bien municipal en las actividades de mantenimiento vial y otros trabajos que viene realizando la Institución, en tal sentido detallo los ítems y trabajos de mano obra a realizar.

CANT.	PORTE NRO.	REPUESTOS Y ACCESORIOS
1	377-9087	Tensor
1	288-0422	Seal -o - ring
4	278-5113	Torillos de ajustes
4	276-9230	Tuercas
4	287-7637	Rodenas
4	274-1639	Seal -o - ring

SERVICIOS DE MANO DE OBRA

PARTES	REALIZADOS	RAETES	REALIZADOS
Motor	Verificado	Controlador eléctrica de motor	Mantenimiento
Inyectores	Desmontaje y montaje	Bomba de inyección	Desmontaje y montaje
Arnés de inyectores	corregido fallas	Cañerías de inyectores	Desmontaje y montaje
Tapa de la distribución	Desmontaje y montaje	Comanriel	Desmontaje y montaje
Polea de cigüeñal	Remplazado retenedor	Tapa válvulas	Desmontaje y montaje
Piñones distribución	Desmontaje y montaje	Válvulas	Calibrados
Varillas de balancines	Desmontaje y montaje	Soques eléctricos	Revisados
Barra de válvulas	Desmontaje y montaje	Radiadores	Desmontaje y montaje



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE TALLERES DE MECÁNICA- SUELDA Y ELECTRICIDAD
Teléfono. 062 853-143 ext. 108
Napo - Ecuador

cigüeñal	Marcado punto de arranque	Mangueras de agua	Desmontaje y montaje
Bomba de agua	Desmontaje y montaje	Sensor de velocidad Inyección	Marcado en punto
Polea	Desmontaje y montaje	Caja de fusibles	Revisados
Ventilador	Desmontaje y montaje	Caja de relay	Revisados
Cabezote	Revisados torques	Yodos	Revidados
Mascarillas	Desmontaje y montaje	Control g.p.	Revisado
Válvulas admisión	Calibrado	Filtros	chequeado
Correas tensora	Remplazado	Calibrado monitor	si

Particular que comunico para los fines pertinentes

Tglo. Kleber Andy Cerda
MECANICO



24. 10. 2017

95



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
Napo – Ecuador**

MEMORANDO No. 0120 – OP.

Para : Christopher Antonio Vega Santander
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, EQUIPO
PESADO Y AUTOMOTRIZ

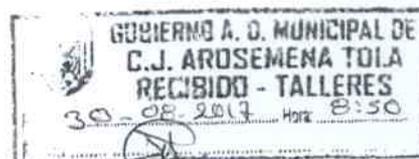
Fecha : 30 de Agosto de 2017

Asunto : Solicita mantenimiento de motor del Tractor D5K

Mediante el presente documento informo a usted, la máquina que se encuentra bajo mi responsabilidad, viene realizando trabajos de mantenimiento vial y otros en beneficio del Cantón, por las actividades que se realiza diariamente la máquina presenta perdida de potencia al momento de su operación del motor impidiendo el funcionamiento normal. Con esta finalidad solicito se realice el respectivo mantenimiento en vista que inesperadamente sufre descensos de la potencia, siendo necesario detener los trabajos hasta que se reactive la potencia a la normalidad.

Particular que comunico para los fines pertinentes.


Sr. Luis Alberto Gómez Paredes
OPERADOR





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE TALLERES DE MECÁNICA- SUELDAS Y ELECTRICIDAD
Teléfono. 062 853-143 ext. 108
Napo - Ecuador

MEMORANDO 304 - UTM

FECHA : 13 de noviembre de 2017

PARA : Licd. Teresa Yambay
GUARDALMACEN

ASUNTO : Solicitando la certificación de repuestos y accesorios
Para vehículos y maquinaria de la institución.

Señora Guardalmacén, en vista que se está realizando la adquisición de repuestos para el mantenimiento de los vehículos y maquinaria que se detallan en el siguiente listado pido a usted que se analice los bienes solicitados y pueda indicar si existen o no en la bodega institucional.

VEHICULOS Y MAQUINARIA	DETALLE DE REPUESTOS Y ACCESORIOS	ESPECIFICACIÓN TECNICA	CANT.
RETROEXCAVADORA CAT 416E	Seal	331-8538	2
	Corona	209-7461	1
	Seal	443-1363	2
	Buje	209-7460	1
	Piñón 23 dientes	209-4157	4
	Retenedor	095-0924	4
	Retenedor	210-5931	4
	Palillos de rodamientos	215-1402	224
	Espaciador	210-5947	2
	Ejes	215-7488	4
	Seal	1H-8278	1
	Eje	119-7042	1
	Crucetas	138-8527	2
	Rodamientos	031-0426	2
	Rodamientos	077-3818	2
	Seal	119-7046	2
	EXCAVADORA CAT 320D	Rodamientos	119-7047
Gasket		294-1682	1
Brearning		255 - 2926	2
Gasket		294-1705	1
Seal		294-1712	1
Seal		199-2189	24
Bearing		294-1785	2
Seal as		5I-7660	1
Sensor g.p. speed		324-4131	1

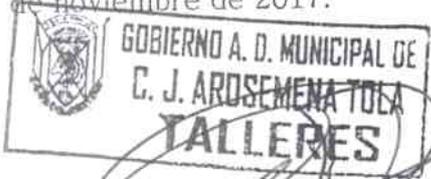
97



CERTIFICACIÓN

PARA: GUARDALMACÉN

Mucho agradeceré a usted señora Guardalmacén, se digne certificar **SI** existe o **NO** en stock de Bodega el pedido según memorando 304 - UTM. de fecha 13 de noviembre de 2017.


[Handwritten Signature]
Ing. Christopher Vega Santander
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, EQUIPO PESADO Y AUTOMOTRIZ

Arosemena Tola, 13 de noviembre de 2017

CERTIFICACIÓN

Dando contestación al pedido según memorando 304 - UTM. de fecha 13 de noviembre de 2017, debo certificar que SI.....NO.....~~.....~~. Existen estos ~~propuestos~~..... en stock.

[Handwritten Signature]
Mc. Teresa Yambay Cando
GUARDALMACÉN

Arosemena Tola, 13 de Noviembre de 2017

COTIZACIÓN

PARA: PROVEEDOR

Mucho agradeceré señor Proveedor, se digne realizar la cotización, el cuadro comparativo y el requerimiento de Partida Presupuestaria del pedido según memorando 304 - UTM. de fecha 13 de noviembre de 2017.



Arosemena Tola, de....., de 2017

[Handwritten Signature]
Ing. Christopher Vega Santander
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, EQUIPO PESADO Y AUTOMOTRIZ

95



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE TALLERES DE MECÁNICA- SUELDA Y ELECTRICIDAD
Teléfono. 062 853-143 ext. 108
Napo - Ecuador

	Gasket	5I-7666	1
	Gasket	1R-6573	6
	Seal o-ring	294-1803	6
	Gasket	294-1758	2
	Gasket	294-1761	2
	Coupin g.p.	279-7871	1
	Seal	4J-5309	1
	Seal o-ring	297-0483	2
	Seal oring	255-5594	3
	Rorer g.p	163-4143	1
	Plancha tol	57000X33000X.5	1
	Pintura fondo macilla ligas		1
	Galones de aceite de motor	15W40	7
	Nut	239-4384	2
	Rod	239-4193	2
	Ring	093-1512	4
	Seal-o-ring	248-7174	4
	Seal-o-ring	7Y-0682	8
	Seal lip type	903-1436	2
	Seal-o-ring	095-1704	2
	Ring backup	239-4394	2
	Pin track master	188-3064	1
	Seal track master	158-4381	4
TRACTOR CAT D5K	Tensor	377-9087	1
	Seal -o - ring	288-0422	1
	Tornillos de ajustes	278-5113	4
	Tuercas	276-9230	4
	Rodelas	287-7637	4
	Seal -o - ring	274-1639	4

Atentamente.


Ing. Christopher Vega Santander.
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO,
EQUIPO PESADO Y AUTOMOTRIZ.

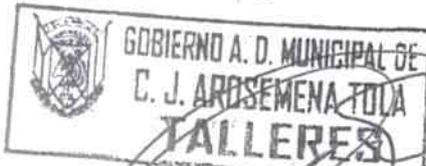




CERTIFICACIÓN

PARA: GUARDALMACÉN

Mucho agradeceré a usted señora Guardalmacén, se digne certificar SI existe o NO en stock de Bodega el pedido según memorando 304 - UTM. de fecha 13 de noviembre de 2017.



Arosemena Tola, 13 de noviembre de 2017

Ing. Christopher Vega Santander
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, EQUIPO PESADO Y AUTOMOTRIZ

CERTIFICACIÓN

Dando contestación al pedido según memorando 304 - UTM. de fecha 13 de noviembre de 2017, debo certificar que SI.....NO..... Existen estos *Repuestos* en stock.

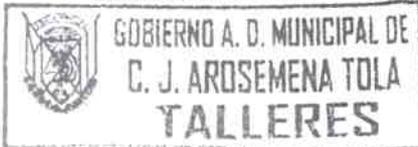
Arosemena Tola, 13 de *Noviembre* de 2017

Teresa Yambay Cando
Lcda. Teresa Yambay Cando
GUARDALMACÉN

COTIZACIÓN

PARA: PROVEEDOR

Mucho agradeceré señor Proveedor, se digne realizar la cotización, el cuadro comparativo y el requerimiento de Partida Presupuestaria del pedido según memorando 304 - UTM. de fecha 13 de noviembre de 2017.



Arosemena Tola, de, de 2017

Ing. Christopher Vega Santander
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, EQUIPO PESADO Y AUTOMOTRIZ

100